

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021

Asesor:

Dr. Coaquira Coaquira, Wilmer

Autor:

Alvarez Cruz, Cristel

Para optar el Título Profesional de: Contador Público

Abancay – Apurímac – Perú

2025

Acta de sustentación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Acta N°: 055

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Abancay, a los **19** días del mes de **diciembre** del **2025**, siendo las **10:30 am** horas, se reunieron los integrantes del Jurado designados por Resolución Directoral **N°0374-2025-UTEA-FCJCS-EPC** de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente :	Dr. Terrazas Estacio David Rufino
Dictaminante :	Mg. Roas Velasque Néstor R.
Replicante :	Mg. Ramírez Mamani Antonio

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

☒ Tesis ☐ Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Alvarez Cruz, Cristel
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) Aprobado (S):

Por: Mayoría
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Alvarez Cruz, Cristel	Aprobado

Siendo las 12:47 horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dr. Terrazas Estacio David Rufino
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mg. Roas Velasque Néstor R.
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mg. Ramirez Mamani Antonio
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*): Mayoría: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; Unanimidad: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.

(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

Reporte de similitud



Página 2 de 118 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::3117:599089526

16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 8%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Página 2 de 118 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::3117:599089526

Metadatos

Datos del autor		
Apellidos y nombres	:	Alvarez Cruz, Cristel
Tipo de documento de identidad	:	Documento Nacional de Identidad
Número de documento de identidad	:	77576472
URL (ORCID)	:	https://orcid.org/0009-0003-9489-8690
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Dr. Coaquira Coaquira Wilmer
Tipo de documento de identidad	:	Documento Nacional de Identidad
Número de documento de identidad	:	43146552
URL (ORCID)	:	https://orcid.org/0000-0002-7379-2104
Datos de la investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela profesional	:	Contabilidad
Línea de investigación	:	Contabilidad pública, privada y de negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	2021 - 2025
Fuente de financiamiento	:	Recursos propios
Porcentaje de similitud	:	16%
URL de OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#05.09.02

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado al Rey de Reyes, Señor de Señores por su amor infinito, guía y sabiduría en todos los aspectos de mi vida, a mi madre Rina, a mis abuelos Pascual y Dorotea pues ellos son el faro que guían mi vida día a día y a mis hermanos Lionel y Fabricio por su compañía en todo momento.

Cristel Alvarez C.

Agradecimientos

Agradezco profundamente a mi asesor el Doctor Wilmer Coaquira Coaquira por su entrega y apoyo en la presente investigación, pues no sería posible el desarrollo de este trabajo sin su apoyo pues gracias a los saberes que me imparte pude desarrollar el presente trabajo.

Así mismo agradecer a mis maestros y mentores por la sabiduría transmitida durante estos 5 años el amor y pasión en cada sesión hicieron que disfrute y pueda amar esta hermosa carrera.

Cristel Alvarez C.

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación entre el Planeamiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021, para ello se consideró una metodología de tipología básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, corte transversal y nivel correlacional. Asimismo, la muestra estuvo conformada por una empresa del sector construcción de la Provincia de Abancay, Región Apurímac, para la recolección de la información se consideró como informantes clave a diez (10) trabajadores de las áreas contable, administrativa y de gerencia, por su vinculación directa con los procesos tributarios de la empresa, a los cuales se les aplicó como instrumento el cuestionario para obtener información de ambas variables. Entre los principales resultados se evidenció que, a través del coeficiente de correlación de Pearson, existe una relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con una significancia menor a 0,05 ($p=0,01<0,05$) y un Rho de Pearson de 0,876* de grado positiva, directa y alta. Finalmente, se concluyó que se halla suficiente evidencia estadística para afirmar que existe una relación entre el planeamiento tributario en el cumplimiento en las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Palabras claves: planeamiento tributario, obligaciones tributarias, empresa constructora

Abstract

The main objective of this research was to determine the relationship between tax planning and compliance with tax obligations in the construction company of the province of Abancay in the Apurímac region, 2021, for which a methodology of basic typology, quantitative approach, non-experimental design, cross-sectional and correlational level was considered. Likewise, the sample consisted of a construction sector company from the Province of Abancay, Apurímac Region. For the collection of information, ten (10) workers from the accounting, administrative, and management areas were considered key informants due to their direct involvement with the company's tax processes, to whom the questionnaire was applied as an instrument to obtain information on both variables. Among the main results, it was found that, through Pearson's correlation coefficient, there is a relationship between tax planning and tax compliance with a significance of less than 0.05 ($p=0.01<0.05$) and a Pearson's Rho of ,876* of positive, direct and high degree. Finally, it was concluded that there is sufficient statistical evidence to affirm that there is a relationship between tax planning and compliance with tax obligations in the construction company of the province of Abancay in the Apurímac region, 2021.

Key words: tax planning, tax obligations, construction company

Índice general

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria	v
Agradecimientos	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice general.....	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xii
Índice de anexos.....	xiii
I. Introducción	14
II. Planteamiento del problema.....	16
2.1. Descripción y formulación del problema	16
2.2. Objetivos.....	20
2.2.1. Objetivo General.....	20
2.2.2. Objetivos Específicos	20
2.3. Justificación e importancia	20
2.4. Hipótesis	23
2.5. Variables.....	23
III. Marco Teórico	27
3.1. Antecedentes.....	27
3.2. Bases teóricas.....	34

3.3. Definición de términos	50
IV. Metodología	53
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	53
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	53
4.3. Población y muestra.....	53
4.4. Instrumentos	55
4.5. Procedimientos	55
4.6. Análisis de datos	56
4.7. Consideraciones éticas.....	56
V. Resultados y discusión	57
VI. Conclusiones	75
VII. Recomendaciones	77
VIII. Referencias.....	78
IX. Anexos	88

Índice de tablas

Tabla 1	Clasificación Internacional Uniforme de las Naciones Unidas CIIU.....	43
Tabla 2	Consistencia interna del instrumento Planeamiento Tributario.....	58
Tabla 3	Consistencia interna del instrumento Obligaciones Tributarias.....	58
Tabla 4	Nivel de Planeamiento tributario.....	59
Tabla 5	Nivel de Conocimiento y análisis de las normas tributarias.....	60
Tabla 6	Nivel de Planeamiento de costos y gastos.....	61
Tabla 7	Nivel de Planeamiento de ingresos.....	62
Tabla 8	Nivel de obligaciones tributarias	63
Tabla 9	Nivel de obligaciones formales	64
Tabla 10	Nivel de obligaciones sustanciales	65
Tabla 11	Pruebas de normalidad de las variables y dimensiones.....	66
Tabla 12	Relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	67
Tabla 13	Relación del conocimiento y análisis de las normas tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	67
Tabla 14	Relación del planeamiento de costos y gastos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	68
Tabla 15		69
Tabla 16	Relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones formales	69
Tabla 17	Relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales	70

Índice de figuras

Figura 1 Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach	57
Figura 2 Nivel de Planeamiento tributario	59
Figura 3 Nivel de Conocimiento y análisis de las normas tributarias	60
Figura 4 Nivel de Planeamiento de costos y gastos	61
Figura 5 Nivel de Planeamiento de ingresos	62
Figura 6 Nivel de obligaciones tributarias.....	63
Figura 7 Nivel de Obligaciones formales.....	64
Figura 8 Nivel de obligaciones sustanciales.....	65

Índice de anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia	88
Anexo 2. Instrumento aplicado	91
Anexo 3. Validación de instrumentos	95
Anexo 4. Carta de concentimiento	101
Anexo 5. Informe	102
Anexo 6. Ficha de instrumentos y baremos de las variables.....	107
Anexo 7. Acervo fotográfico descriptivo	109

I. Introducción

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es un aspecto fundamental para el correcto funcionamiento de cualquier empresa, ya que garantiza la transparencia financiera y la legalidad en sus operaciones. En el sector de la construcción, este cumplimiento adquiere una mayor relevancia debido a la complejidad de los contratos, la naturaleza de los pagos y la variabilidad en la ejecución de los proyectos. En este contexto, el planeamiento tributario se convierte en una herramienta estratégica para optimizar la carga fiscal, reducir contingencias y mejorar la gestión financiera de las empresas.

En el presente estudio, se analiza la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, durante el año 2021. Se busca identificar las deficiencias en la planificación tributaria, así como su impacto en la puntualidad y exactitud en la declaración de impuestos, pago de tributos y demás compromisos fiscales. La falta de una adecuada gestión en este ámbito puede generar sanciones, intereses moratorios y riesgos financieros que afectan la estabilidad y sostenibilidad del negocio.

El objetivo principal de la investigación es evaluar cómo el planeamiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa constructora en estudio. Para ello, se abordarán aspectos clave como la planificación de ingresos y egresos, el conocimiento y aplicación de las normativas vigentes, el impacto de los pagos fuera de plazo, y las estrategias para mitigar riesgos tributarios.

El documento comenzó con una introducción en la que se definieron los conceptos clave de las variables de estudio y se expuso el objetivo de la investigación. Además, se ofreció una descripción general de los capítulos que conforman el estudio.

En el capítulo I: Planteamiento del problema. Se presentó la problemática central, identificando los problemas específicos y estableciendo los objetivos generales y

específicos. También se abordaron aspectos como la justificación, delimitación, viabilidad y limitaciones del estudio.

Mientras que el capítulo II: dedicado al Marco teórico, reúne antecedentes relevantes a nivel internacional, nacional y local, los cuales sirven de base para comprender el contexto del tema investigado. En este capítulo, se exploran las teorías fundamentales y los estudios previos que sustentan la investigación, estableciendo así un marco conceptual sólido que respalda la formulación de hipótesis y la interpretación de los resultados.

El capítulo III se enfoca en la Metodología de investigación, donde se detallan las estrategias empleadas para abordar los objetivos del estudio. Se presentan las hipótesis generales y específicas, que son formuladas con base en la operacionalización de las variables clave. Además, se describen el enfoque, tipo, nivel, método y diseño de la investigación, proporcionando una visión clara de cómo se llevará a cabo el estudio. En esta sección también se define la población de estudio, el tamaño de la muestra y la unidad de análisis, junto con las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizarán para obtener la información necesaria.

Finalmente, el capítulo IV, titulado Resultados y discusión, presenta los hallazgos obtenidos, los cuales son analizados utilizando herramientas estadísticas para evaluar la confiabilidad del estudio. Se contrastan las hipótesis planteadas y se analiza la distribución de frecuencias de los datos recolectados. A partir de estos resultados, se lleva a cabo un análisis detallado que permite interpretar y contextualizar los datos en función de los objetivos de la investigación. El capítulo culmina con la formulación de las conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos, y se incluyen las referencias bibliográficas que sustentan el estudio, junto con los anexos correspondientes que sirven como soporte para los análisis realizados.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

El incumplimiento de las obligaciones tributarias es un problema recurrente en diversas economías del mundo, afectando la recaudación fiscal y la estabilidad financiera de los Estados. Según estudios realizados en distintos países, la falta de un planeamiento tributario adecuado contribuye al aumento de la evasión y elusión fiscal, generando una reducción en los ingresos públicos destinados a la inversión y desarrollo. Por ejemplo, en América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha señalado que la evasión tributaria representa cerca del 6.1% del PIB regional, lo que limita la capacidad de los gobiernos para financiar programas sociales e infraestructura (BID, 2024). Asimismo, en Panamá, investigaciones han evidenciado que muchas empresas carecen de estrategias de planificación fiscal, lo que las hace vulnerables ante crisis económicas, ocasionando despidos masivos, reducción de ingresos y cierres de negocios (Alata et al., 2023).

En México, la evasión fiscal creció a 295 797.4 millones de pesos, siendo este el país con mayores pérdidas de ingresos tributarios registrado en los últimos años en América latina (Rosas Rodríguez et al., 2020).

En el Perú, actualmente, el alto nivel de incumplimiento tributario generó una pérdida en la recaudación de 8% del PBI (69106 millones de soles) debido a la deficiente información financiera y tributaria, la realización de operaciones evasivas que reducen el pago de impuesto, la informalidad; la crisis en la economía debido a la pandemia por el COVID-19 (Ríos, 2021).

En el Perú, el incumplimiento de las obligaciones tributarias sigue siendo una problemática significativa, afectando la recaudación y la formalización del sector empresarial. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha reportado que la evasión del Impuesto a la Renta en el país alcanza

aproximadamente el 50% en las micro y pequeñas empresas (MYPEs), mientras que la evasión del IGV supera el 30%. Este incumplimiento se debe, en gran parte, a la falta de conocimiento sobre normativas tributarias, errores en la declaración de impuestos y la ausencia de planeamiento fiscal en las empresas. El sector construcción no es ajeno a esta problemática, ya que muchas empresas presentan deficiencias en la gestión tributaria, lo que genera sanciones, intereses moratorios y restricciones en su acceso a licitaciones públicas (El Peruano, 2022).

Es necesario tener en cuenta que los tributos permiten el desarrollo económico de un país, debido a que ayuda a tapar las necesidades sociales para un desarrollo económico equitativo, por lo tanto, es indispensable supervisar que los contribuyentes acaten voluntariamente con las obligaciones tributarias (Carvajal et al., 2019).

Una de las estrategias que permite organizar y cumplir el reintegro de la responsabilidad tributaria es la planificación tributaria. Existen casos a nivel internacional en donde se menciona que aplicando esta estrategia las empresas pueden ahorrar recursos monetarios y a su vez cumplir con sus responsabilidades con el Estado. Por ejemplo, en la empresa CEM LOJASGAS ubicada en el país de Ecuador, mediante una conciliación tributaria se pudo conocer que la empresa optimizó sus recursos gracias a la planificación tributaria, generando un ahorro \$/ 13,458.21 debido al pago del impuesto en la renta del período fiscal en el 2020 (Encalada-Benítez et al., 2020).

Según un estudio del año 2018 realizado por el Centro de Investigación “PERUCÁMARAS”, con la base de datos mostrados por la Administración Tributaria realiza un análisis y determinan que:

En la provincia de Abancay, región Apurímac, el sector de la construcción enfrenta desafíos particulares en materia tributaria. La falta de planeamiento tributario adecuado ha llevado a que empresas locales acumulen deudas fiscales, enfrenten sanciones y vean

limitada su capacidad para participar en proyectos públicos. Esta situación no solo afecta la estabilidad financiera de las empresas, sino que también impacta negativamente en el desarrollo económico y social de la región. Específicamente, en la empresa constructora GRA.P.H S.R.LTDA., se observó que la carencia de un plan tributario adecuado resultó en dificultades para cumplir con las obligaciones fiscales. La implementación de un planeamiento tributario efectivo permitió mejorar significativamente el cumplimiento de estas obligaciones (Rios et al., 2023).

En la empresa en estudio se realizó un informe donde se analiza la situación tributaria de una empresa constructora en la provincia de Abancay, Apurímac, durante el 2021, y evalúa el impacto del planeamiento tributario en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Se identificaron varios problemas, como la falta de guías de remisión en algunos comprobantes de compra, lo que impide la deducción de costos, y compras no vinculadas con la actividad principal de la empresa, lo que podría generar contingencias tributarias. Además, se observó la emisión de facturas a gobiernos locales con retrasos en los pagos, afectando la liquidez de la empresa, y el incumplimiento del cronograma de pagos tributarios, lo que podría generar sanciones. También se detectaron inconsistencias en la declaración de contratos de alquiler, afectando la validez de las deducciones. El informe concluye que es necesario mejorar el planeamiento tributario para optimizar el cumplimiento fiscal, reducir riesgos tributarios y mejorar la gestión financiera de la empresa.

En este contexto, es fundamental analizar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas constructoras de Abancay.

2.1.1. Problema general

¿Cuál es la relación del Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay, 2021?

2.1.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación del conocimiento y análisis de las normas tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021?

¿Cuál es la relación del planeamiento de costos y gastos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021?

¿Cuál es la relación del planeamiento de ingresos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021?

¿Cuál es la relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021?

¿Cuál es la relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

Determinar la relación del Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

2.2.2. Objetivos Específicos

Determinar la relación del conocimiento y análisis de las normas tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Determinar la relación del planeamiento de costos y gastos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Determinar la relación del planeamiento de ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Determinar la relación del planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Determinar la relación del planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Justificación teórica

El presente estudio se fundamenta en teorías tributarias que explican la relación entre el planeamiento fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La teoría

de la optimización tributaria sostiene que una correcta planificación reduce la carga fiscal y mejora la sostenibilidad financiera de las empresas. Además, la literatura previa ha demostrado que la aplicación de estrategias tributarias adecuadas permite a las empresas minimizar riesgos fiscales y evitar sanciones, lo cual se refleja en los estudios de Huamán (2023) y Panibra Flores et al. (2023), quienes demostraron la relevancia de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este estudio aportará al desarrollo teórico al ofrecer evidencia empírica acerca de la influencia del planeamiento tributario en una empresa del sector construcción ubicada en la provincia de Abancay.

2.3.2. Justificación práctica

Desde un enfoque práctico, esta investigación ofrece información valiosa para las empresas constructoras, permitiéndoles identificar las áreas críticas en su planeamiento tributario y mejorar su cumplimiento de las obligaciones fiscales. Los resultados podrán servir como referencia para diseñar estrategias que optimicen la gestión tributaria y reduzcan los riesgos de sanciones por incumplimiento. Además, podrán ser utilizados por contadores y administradores financieros para implementar herramientas de control fiscal más eficientes en el sector construcción.

2.3.3. Justificación metodológica

El presente estudio utiliza un diseño correlacional con un enfoque cuantitativo, lo cual facilita la medición de la conexión entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se empleará como instrumento de recolección de datos un cuestionario, lo que permitirá reunir información precisa y homogénea. Asimismo, la aplicación de técnicas estadísticas como la correlación de Pearson posibilitará determinar la intensidad de la relación entre ambas variables,

garantizando resultados confiables y susceptibles de replicación en futuras investigaciones.

2.3.4. Justificación social

El cumplimiento tributario es un factor clave en el desarrollo económico y social de una región. Esta investigación contribuirá a fortalecer la cultura tributaria en la provincia de Abancay, promoviendo la formalización y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas constructoras. Un adecuado planeamiento tributario permite mejorar la recaudación fiscal, lo que impacta directamente en la inversión pública y en el financiamiento de proyectos de infraestructura que benefician a la comunidad. Asimismo, fomentar buenas prácticas tributarias en el sector construcción ayudará a reducir la informalidad y contribuirá al crecimiento económico local. La información recopilada y utilizada en este estudio proviene de la colaboración de la empresa en estudio, quien generosamente proporcionó los datos importantes para el desarrollo del trabajo. No obstante, es fundamental precisar que dichos datos son propiedad exclusiva de la empresa y están sujetos a estrictas políticas de confidencialidad. En consecuencia, todos los datos relevantes relacionados con la organización serán mantenidos en reserva, garantizando así el cumplimiento con las normativas de privacidad y la protección de la información sensible, de acuerdo con las disposiciones legales y éticas aplicables. Para proteger la confidencialidad de la información, el nombre de la empresa participante no será revelado, por ese motivo, se hará referencia a ella como la empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe relación directa entre el Planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas

Existe relación directa entre el conocimiento y análisis de las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Existe relación directa entre el planeamiento de costos y gastos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Existe relación directa entre el planeamiento de ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Existe relación directa entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

Existe relación directa entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa constructora de la provincia de Abancay de la región Apurímac, 2021.

2.5. Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA
VARIABLE 1: Planeamiento tributario El planeamiento tributario, según García Novoa (2012), es un conjunto de estrategias legales y planificadas que permiten al contribuyente organizar sus operaciones para reducir, diferir u optimizar el pago de impuestos, aprovechando las opciones y beneficios previstos en la normativa vigente.	Dimensión 1: Conocimiento y análisis de las normas tributarias	Identificación y análisis de normas tributarias actuales	1.La empresa conoce las normas tributarias vigentes que se aplican sobre su operación comercial.	Ordinal: Nunca 1; A veces 2; Generalmente 3; Siempre 4;
			2. La empresa realiza un análisis riguroso de las normas tributarias antes de una operación que la pueda afectar tributariamente.	
		Seguimiento a los cambios en las normas tributarias	3. La empresa está en constante actualización de los cambios en las normas tributarias.	
	Disposición de personal especializado en normas tributarias nacionales		4. En la empresa existe un profesional contable tributario capacitado dentro de la empresa de manera dependiente.	
		Costo computable	5. La empresa está asesorada por un profesional especializado en tributación	
			Dimensión 2: Planeamiento de costos y gastos	
	Formalización de todos los gastos			
		Dimensión 3: Planeamiento de ingresos		
	9. La empresa en sus operaciones de costo y gasto acredita fehacientemente la operación			

**VARIABLE 2:
Obligaciones tributarias**

Segun Villegas (2003), se entiende como el vínculo jurídico establecido entre el Estado y el contribuyente, mediante el cual este último adquiere el deber de cumplir con el pago de tributos y deberes formales previstos en la ley.

Dimensión 1:
Obligaciones formales

Evaluación de ingresos
gravados

10. La empresa realiza la evaluación de todos sus ingresos en un ejercicio contable, para determinar si efectivamente están afectos con impuesto a la renta

11. La empresa identifica cuales son las obligaciones principales que nacen del desempeño de su actividad económica

12. La empresa identifica cuales son las obligaciones secundarias que nacen del desempeño de su actividad económica

Actualización de
información en SUNAT

1. Mantengo mi información actualizada en los registros de la administración tributaria

2. Exijo comprobante de pago al realizar una compra.

3. Emito facturas en cada operación que lo requiera.

Uso de comprobantes de
pago

4. Emito notas de crédito y notas de débito si la operación lo precisa.

5. Emito guías de remisión si es necesario.

Libros y registros contables
utilizados según
normatividad Créditos
presupuestarios

6. Cumplo con el llenado correcto del registro de compras.

7. Cumplo con el llenado correcto del registro de ventas

**Ordinal
Nunca 1;
A veces 2;
Generalmente 3;
Siempre 4**

Dimensión 2:
Obligaciones sustanciales

Presentación de declaración
de tributos

8. Cumpló con el llenado correcto del libro diario simplificado.

9. Guardó y archivo los documentos de compras y ventas que sustentan las operaciones

10. Cumpló mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y RENTA.

11. Cumpló mensualmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores.

12. Cumpló con la declaración informativa sobre operaciones con terceros como corresponde

Pago de tributos

13. Cumpló mensualmente con el pago del impuesto del IGV y Renta.

14. Cumpló mensualmente con el pago de planilla de trabajadores en el tiempo establecido.

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes internacionales

Alata et al., (2023), en su artículo: “Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de Contingencias Tributarias en el Contexto de Covid-19”. Tuvo como objetivo identificar la importancia y las características de una planificación fiscal efectiva como mecanismo de prevención ante situaciones problemáticas en las empresas. Se desarrolló una investigación de tipo básica, con un nivel exploratorio, enfoque cualitativo y diseño no experimental. Para la recolección de datos, se utilizó el instrumento de entrevista, aplicado a 6 expertos en tributación, además del análisis de 2 videos relacionados con el tema de estudio. Los datos fueron procesados mediante el software ATLAS.Ti versión 9. Los resultados evidenciaron que muchas empresas carecen de un adecuado planeamiento tributario ante situaciones de crisis, como la generada por la pandemia de la Covid-19, lo que ocasionó despidos masivos, reducción de ingresos, así como cierres temporales y definitivos de negocios. En conclusión, se recomienda elaborar estrategias de planeamiento tributario desde el inicio de las actividades económicas, así como la implementación de nuevas políticas empresariales que permitan mitigar contingencias fiscales y asegurar la sostenibilidad financiera en contextos de crisis.

Según Garizabal et al. (2020) en su artículo científico titulado “Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes” publicado en la revista Espacios, su objetivo fue proponer estrategias en base a la planeación tributaria con el fin de contribuir a optimizar el patrimonio del contribuyente por lo cual se concluye la investigación que al emplear estrategias de planeación tributaria pudo

lograrse conseguir beneficios y mejoras en el flujo de caja y rentabilidad además en la tributación de los contribuyentes.

Puetaman Paz et al., (2021) en su investigación denominada “Planeación tributaria en el impuesto de renta y complementarios, para la empresa eléctricos Don German S.A.S. en San Juan de Pasto para el año 2019-2020” de la Universitaria Autónoma de Nariño de Colombia, para obtener el grado académico de titulado de Contador Público. Propusieron la elaboración de una planificación tributaria para los años 2019-2020 y de acuerdo a la información otorgada por la empresa ellos señalan que pese a que la empresa acata sus responsabilidades tributarias hallarse un desaprovechamiento de los beneficios tributarios y esto implica la optimización en la presentación de las declaraciones estas deben estar de acuerdo a las normas que le permitan realizar deducciones y con la planeación realizada evitaron pagos indebidos o que puedan afectar la solvencia de la empresa y señala que la realización del planeamiento tributario es un método excelente para pagar menos impuestos pero conociendo e interpretando de manera correcta la norma tributaria y manteniendo la relación entre causalidad y renta generadora y que estos deben estar sustentados para no caer en situaciones que perjudiquen la solvencia económica del contribuyente como es la evasión tributaria la fraude fiscal y las multas y sanciones por intereses moratorios.

Musimenta (2020), en su artículo: “Knowledge requirements, tax complexity, compliance costs and tax compliance in Uganda”. El estudio tuvo como objetivo examinar la relación entre los requisitos de conocimiento, la complejidad del sistema tributario y el cumplimiento fiscal en Uganda, explorando además los efectos indirectos de los costos de cumplimiento. Se utilizó un diseño de investigación transversal y correlacional, enfocado en agentes de retención registrados en el IVA. Los hallazgos indican que los requisitos de conocimiento no tienen una relación significativa con los

costos de cumplimiento, aunque son más relevantes para explicar los costos internos de cumplimiento que los externos. Los resultados sugieren que los contribuyentes poseen un conocimiento fiscal suficiente para cumplir con sus obligaciones, pero aun así incurren en costos de cumplimiento. Además, a medida que el sistema tributario se vuelve más complejo, los costos de cumplimiento aumentan, ya que los contribuyentes deben buscar capacitación adicional y asesoría profesional para cumplir con sus responsabilidades fiscales. El estudio demuestra que la complejidad tributaria tiene un impacto tanto directo como indirecto en el cumplimiento fiscal, con los costos de cumplimiento desempeñando un papel mediador. A diferencia de estudios anteriores que se enfocaban en contribuyentes en general, esta investigación se centró en agentes de retención del IVA que cumplen con sus obligaciones tributarias, proporcionando una perspectiva más precisa sobre el comportamiento de cumplimiento fiscal. Los hallazgos resaltan que más allá del análisis de los requisitos de conocimiento y la complejidad tributaria, el efecto indirecto de los costos de cumplimiento es fundamental para comprender el cumplimiento de los contribuyentes.

Ponce Quiñónez (2020) en su tesis denominada “Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart CIA LTDA. periodo 2020”, tuvo como objetivo primordial, dar seguimiento a la realización de la planificación tributaria y evitar diferencias e inconsistencias en las declaraciones con la administración tributaria en una provincia de Ecuador. Concluyó que la planificación es indispensable para reforzar las acciones y procedimientos empresariales, pues evita penalidades por parte de la administración tributaria y para obtener resultados óptimos la empresa debe de cumplir con personal capacitado que realice el seguimiento de pre y post planificación tributaria.

3.1.2. Antecedentes nacionales

Huamán (2023), en su tesis: “Planeamiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa de transportes, Lima 2022”. El estudio tuvo como objetivo evaluar el impacto de la planificación fiscal en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales en una empresa de transporte en Lima durante el año 2022. Se empleó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, correlacional y transversal, utilizando una muestra censal de 25 empleados y un cuestionario estructurado de 18 preguntas. Los resultados evidenciaron que la planificación fiscal influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($Rho = 0.776$; $p = 0.000$), mientras que las estrategias fiscales tienen un impacto moderado pero significativo ($Rho = 0.412$; $p = 0.041$). Asimismo, se encontró que la carga fiscal afecta de manera sustancial y relevante el cumplimiento tributario ($Rho = 0.779$; $p = 0.000$), al igual que las contingencias fiscales, que ejercen una influencia moderada pero significativa ($Rho = 0.695$; $p = 0.000$). Se concluye que la planificación fiscal juega un papel clave en la gestión tributaria de la organización, por lo que es fundamental implementar estrategias eficaces que optimicen el cumplimiento y reduzcan riesgos fiscales.

Churata Mamani (2023), en su investigación: “Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado en la región Puno 2022”. ChatGPT dijo:

El estudio tuvo como propósito analizar la relación existente entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes pertenecientes al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) en la región Puno durante el año 2022. Se empleó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, de tipo correlacional y transversal, tomando como muestra a 348

contribuyentes conformados por restaurantes, bodegas y farmacias de distintas provincias de la región. Para la recolección de datos se utilizaron dos cuestionarios cuya validez y confiabilidad fueron verificadas previamente. Los resultados obtenidos mediante el coeficiente Rho de Spearman (0.84) evidenciaron una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto demuestra que los contribuyentes que aplican estrategias adecuadas de planeamiento tributario tienden a cumplir de manera más eficiente con sus deberes fiscales. En síntesis, el planeamiento tributario constituye un factor esencial en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacando la importancia de fortalecer su implementación para mejorar la gestión fiscal de los contribuyentes del RUS en la región Puno.

Panebra Flores et al., (2023), en su artículo: “Tax planning and compliance with tax obligations. A case study, Perú”. La investigación tuvo como objetivo determinar el impacto del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una pequeña empresa de construcción durante los períodos 2017-2019. Se utilizó una metodología cuantitativa, de nivel explicativo, con un diseño no experimental y transversal, aplicando un enfoque lineal con un solo grupo de observación para el análisis comparativo. Se analizaron los documentos contables y fiscales de la empresa en el período de estudio. Los resultados muestran que en 2017, debido a falta de conocimiento de la normativa tributaria, la empresa enfrentó diversas contingencias, como elección errónea del régimen tributario, presentación tardía de declaraciones mensuales, inadecuado registro contable y el incumplimiento de obligaciones formales, obteniendo un índice de cumplimiento “moderado” del 78%. Sin embargo, tras la implementación del planeamiento tributario, se corrigieron estas deficiencias, se regularizaron las obligaciones y se liquidaron las deudas pendientes, lo que permitió

optimizar la carga tributaria. Como resultado, los niveles de cumplimiento mejoraron significativamente, alcanzando 88% en 2018 y 94% en 2019, demostrando que el planeamiento tributario tuvo un impacto positivo y significativo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con incrementos del 25.8% en 2018 y 29.7% en 2019 respecto a 2017. Estos hallazgos confirman la hipótesis de que el planeamiento tributario mejora el cumplimiento fiscal, asegurando una gestión financiera y tributaria más eficiente.

Hercilla Arroyo y Mayhuasca Montes (2023), en su tesis: “Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de servicios mineros en la región Junín”. El estudio tuvo como objetivo proponer un modelo de planeamiento tributario que permita el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de servicios mineros en la Región Junín. Se desarrolló una investigación de tipo aplicada, con un nivel descriptivo y un diseño descriptivo-correlacional, utilizando métodos descriptivos y explicativos. La técnica empleada fue la observación, y el instrumento utilizado, una guía de observación, aplicada a la empresa Hasp Service SRL como muestra de estudio. Como resultado, se formuló un modelo de planeamiento tributario, el cual contribuirá a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector. Se determinó que la implementación de este modelo facilitará la correcta ejecución de las actividades empresariales y fortalecerá los controles fiscales mediante auditorías preventivas, optimizando así la gestión tributaria. En conclusión, el modelo propuesto permitirá a las empresas de servicios mineros en Junín cumplir eficazmente con sus obligaciones tributarias, minimizando riesgos y mejorando su planificación fiscal.

Taipe Dueñas & Toscano Velasque, (2022), en su tesis: “Planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga-Huancayo”. El objetivo del estudio fue proponer un manual de planeamiento

tributario que influya en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en Huancayo. Se planteó la hipótesis de que la utilización del manual de planeamiento tributario influye de manera óptima en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel correlacional y un diseño no experimental transversal correlacional, con el propósito de analizar la influencia de las variables en estudio. Los resultados confirmaron que la implementación del manual permitió optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual se validó mediante un análisis estadístico, obteniendo una desviación estándar de 1.082 y una varianza de 1.171. En conclusión, el manual de planeamiento tributario constituye una herramienta efectiva que facilita el uso adecuado de las figuras legales dentro del marco tributario, asegurando el cumplimiento normativo y aprovechando los beneficios fiscales vigentes para mejorar la gestión tributaria de las empresas de transporte de carga en Huancayo.

Hernández Villalobos (2022), en su tesis titulada “Planeamiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Consultor y Ejecutor de Proyectos de Inversión Pérez T. S.A.C.”, tuvo como propósito analizar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de los compromisos fiscales de dicha empresa. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo-correlacional. Se empleó la técnica de la encuesta y se utilizó un cuestionario dirigido a los colaboradores de la organización, cuyos datos fueron procesados mediante el software estadístico SPSS v.27.

Los hallazgos evidenciaron que el 96.8% de la variabilidad del cumplimiento tributario se explica por el planeamiento tributario, lo que demuestra una relación estrecha entre ambas variables. Además, se determinó que las dimensiones del planeamiento tributario también presentan una influencia significativa: las normas

tributarias explican el 91.8% de la varianza, la gestión empresarial el 90.5% y la evasión y elusión fiscal el 98.9%. En síntesis, el estudio concluye que el planeamiento tributario constituye un factor clave para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, recomendándose su fortalecimiento dentro de la empresa con el fin de mejorar la gestión tributaria y reducir los riesgos fiscales.

Luque (2020), en su tesis nombrada “Planeación tributaria y su repercusión en la evasión tributaria del mercado internacional Túpac Amaru, Juliaca 2020” de la Universidad Privada de Trujillo para obtener el Título Profesional de Contador Público, determinó la repercusión que existe entre ambas variables. Concluyó que las obligaciones tributarias en el mercado Internacional Túpac Amaru son muy bajo, esto debido a que existe un desconocimiento tributario. Los comerciantes señalaron que el estado debería de permitir estrategias que contrarresten la evasión tributaria. también se manifestaron respecto a la planeación tributaria. el 59% de comerciantes menciona no tener ningún tipo de interés sin embargo el 44% señala que la planeación tributaria es una estrategia muy importante pues le ayudará en la mejora de su situación económica y financiera.

3.1.3. Antecedentes locales

No se encuentro investigaciones referentes a Planeamiento Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la región de Apurímac.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Planificación tributaria

La planificación tributaria es muy importante para mejorar la carga impositiva, una planificación bien organizada y elaborada permite que cualquier actividad económica desarrolle el control y reduzca la carga impositiva tributaria aplicando las normas legales sin la necesidad de aplicar artimañas como son la evasión tributaria como

la elusión tributaria que perjudican en la recaudación tributaria, la aplicación de esta importante estrategia permite la optimización de la utilidad neta y el beneficio directo de los socios al momento de realizar la distribución de los (Villasmil Molero, 2017).

Dimensiones de planeamiento tributario

- **Conocimiento y análisis de las normas tributarias**

Campos (2017) indica que la interpretación al conocimiento y el análisis en las normas tributarias que conlleva al resultado una correcta aplicación de esta; tal es así que la Norma VIII en el código tributario, hace referencia con respecto a la aplicación de las normas tributarias para poder emplearse en todo método de interpretación que sea admitida por el derecho. A su vez menciona que el conocimiento y el análisis de la legislación tributaria es de mucha utilidad para los empresarios pues le permitirá el cumplimiento tributario evitando sanciones que no corresponden.

Además, se indica que el conocimiento como la imagen del objeto hace referencia a un conjunto o su totalidad de las características que se han conseguido para aprender o captar mediante el conocimiento, no sólo a su forma exterior, visible o visible al ojo (Yanes Acuña, 2019). El conocimiento puede verse como una situación específica, que requiere experiencia para llegar a una comprensión válida. Como resultado, la razón tiende a concederle solvencia científica para comprender el conocimiento (Calizaya Mamani, 2020).

En ese sentido Campos (2017) concluyendo con respecto a que el planeamiento tributario posibilitaría obtener un ahorro fiscal ya que de esa forma los contribuyentes se beneficiarían usando de manera correcta las reglas legales existentes sin transgredir dichas reglas tributarias.

Por lo tanto, desconocer las normas tributarias puede traer como consecuencias un incumplimiento de obligaciones tributarias además una deficiente determinación en

las obligaciones tributarias generando como consecuencia contingencias tributarias y pagos innecesarios afectando de manera negativa en el crecimiento de la empresa (Campos Camargo, 2017)

- **Planeamiento de costos y gastos**

El costo es un desembolso económico invertido para obtener bienes o servicios, en función de su valor de adquisición, construcción o producción, con el fin de generar ingresos económicos en el presente o en el futuro, mediante su venta o explotación. En una empresa comercial el proceso de costo es sencillo y se establece por el costo de ventas, mercadería y operación. En una empresa industrial el costo está relacionado con el proceso más complejo a través de la transformación de los insumos y las materias primas, para obtener un producto terminado y se establecen bajo el costo de ventas, costo de mercadería y costo de operación. En una empresa de servicios el proceso de costeo es menos compleja ya que las empresas venden u ofrecen servicios y se establecen bajo el costo de servicio y de operación (Campos Camargo, 2017).

Por su parte Campos (2017) menciona que los gastos es el decrecimiento entre los beneficios económicos dados en un periodo contable determinado producido por un agotamiento de sus usos de generación de pasivos o activos éstos producen disminución del patrimonio para una determinación en un impuesto a la renta permitiendo la deducción del gasto en un ejercicio correspondiente, estos gastos deben estar vinculados directamente a la actividad y contribuye a generar ingresos indirectamente.

Respecto al gastos no deducibles, según Carrasco (2020), son todos los costes o gastos incurridos por los contribuyentes o las empresas que se registran en el sistema contable pero no son deducibles en virtud de la Ley de Impuestos a la Renta (LIR). También conocidos como deducciones no admisibles, son aquellos gastos que no se empleen directamente para incrementar ingresos para la empresa y/o no cumplen con

algún requisito fiscale. Estos son gastos que, según el T.U.O. de la LIR, no pueden ser reconocidos como tales; sin embargo, según el artículo 37 de la LIR, deben cumplir con los principios de generalidad, razonabilidad y honestidad para ser reconocidos como gastos.

Por tanto, la planificación o planeamiento tributario o fiscal es fundamental para una empresa porque permite contribuir a la obligación fiscal al tiempo que se reducen los costes y gastos innecesarios. Además, permite a una empresa aprovechar un beneficio al tiempo que se resume la carga fiscal explotando los agujeros legales llamado elusión tributaria (Escobedo Muñoz & Núñez Herrera, 2016).

Campos (2017) menciona en su investigación que para poder deducir los gastos y costos respecto al impuesto a la renta se deben cumplir ciertos requisitos siendo el principal deficiencia y causalidad de la operación en un principio de devengado, pero también otros principios como por ejemplo el de proporcionalidad de generalidad de razonabilidad de normalidad la bancarización además de contar con documentos y comprobantes de pago fehacientes. Este principio de causalidad indica que cumple con las deducciones regidos en un principio por una causalidad quiere decir que sólo serán válidas aquellas que tienen como una causalidad directa con una posteridad de ingresos o también con el mantenimiento de una fuente en condiciones debidamente productivas.

En el caso de la operación cumple con el gasto o costo corresponda a una transacción fehaciente quiere decir que la operación que contiene el respecto comprobante de pago debe ser descontado por la empresa de ser así real su existencia. Se indica que al inicio de devengado cumplirá como una determinación a la renta neta que se constituye para la base en la conjetura del impuesto a la renta cuyo principio del ejercicio, estableciéndose cómo se imputan los gastos para un año durante el cual se vencen, implicando el hecho del cargo o gasto debido a que surge un momento en la

empresa adquirirá una cierta obligación a pagar, aunque a la fecha aún no haya sido en un pago efectivo.

- **Planeamiento de ingresos**

Campos (2017) señala que el planeamiento de ingresos tiene relación con los ingresos propiamente dichos que estos se ven representados en un flujo de entrada en los recursos que tiene la forma de un aumento del activo como la disminución de un pasivo incluso siendo una combinación de ambos trayendo como consecuencia el aumento del patrimonio producto de las operaciones comerciales de las empresas además siendo producto respecto a la prestación de servicios o también en la venta de bienes siendo éstas devengadas en un ejercicio económico.

Cuando se hace referencia a los ingresos contables se indica que esta aplica para unos ingresos devengados y gravables cuando se efectúa una renta imponible y registra en ejercicios futuros estos ingresos contables devengados o gravados hace referencia a unos ingresos que son medición de un valor razonable tanto de pasivos como activos, entre otros, también la renta tributaria se relaciona con los ingresos por ventas tanto el crédito como al contado que se determinarán no todos los ingresos contables sino que se registren en la aplicación de las NIIF (Norma Internacional de Información Financiera) cumpliendo una definición tributaria de renta. En lo tradicional bajo el punto de vista tributario, respecto al ingreso contable se han considerado como rentas imponibles, gravable o exentas (Paredes & Deás, 2019)

Se conoce que, en el impuesto a la renta, es proveniente de algún capital como de factores provenientes de fuentes sostenibles y capaces de generar impuestos de manera periódica; también graba ganancias de otros ingresos y de capital que sean provenientes de terceros establecidos correspondientemente a la ley, que según la ley del impuesto a la renta es a través de 5 categorías. Entonces en este sentido el presente

estudio enfoca el impuesto a la renta en tercera categoría como el que tiene que ver con una empresa que genera riqueza y renta (Casabona Espinoza & Tao, 2018).

- **Fuente de ingresos**

Las fuentes de ingresos según Campos (2017) señala que para determinar es necesario conocer las teorías que regulan la afectación del impuesto a la renta. Por su parte Acosta, (2019) señala en su trabajo que estas teorías de imposición llamado también como “teorías tributarias o fiscales” son más aceptadas y comprende tres teorías entre ellos son: la teoría renta-producto, la teoría del consumo más incremento patrimonial y la teoría del flujo de riqueza.

La teoría sobre renta producto hace referencia a un producto procedente o extraído de alguna fuente, que tenga la capacidad de producirlo, donde su principal característica es la subsistencia de aquella fuente, con respecto al acto de producir una nueva riqueza es decir esta fuente debe ser permanente y duradera, y en el caso del Perú según un ordenamiento jurídico del ir en su artículo uno hace referencia al impuesto que grava respecto a las rentas en el capital del trabajo y su aplicación en conjunto con otros 2 factores extendido como aquel proveniente en una fuente de ingresos sostenible y capaz de generar periódicamente nuevos ingresos (Acosta, 2019).

Respecto a la teoría del flujo de riqueza comprende en que el término engloba un total de ingresos terceros sin que este importe si nace o no de alguna fuente permanente puesto que este ingreso podría ser algo transitorio accidental o periódico, hay que mencionar que es un total en la riqueza que va a fluir en un contribuyente perteneciente donde las operaciones con terceros en esta época determinada por lo que respecta a la teoría el impuesto gravará cada una de las fuentes en la riqueza sin considerar una virtualidad en su actividad que produce la renta, no siendo obstante una simple aplicación ya que éste deberá reconocer y conocer un término de riqueza para

que se pueda proceder a la imposición. En un caso de legislación peruana este se aplicará en una situación de un impuesto a la renta de individuos de manera natural una vez que se enajenan los bienes de este capital, y a su vez a las organizaciones debido a las ganancias que se generan extraordinariamente teniendo una posibilidad de recibir (Acosta, 2019).

En base a la teoría del incremento patrimonial, más el consumo se comprende todo aquel flujo proveniente de la riqueza que aumente el patrimonio de un individuo en una época definida, integrados por el consumo que éste haya llevado en aquel lapso, debiendo tomarse como una renta de dicho individuo, teniendo un aumento como una prueba de crecimiento en la capacidad de contribución. Donde el inciso d) del Art. 1 de la LIR no conceptualiza tácitamente el término de la renta imputada, debido a que toma la teoría del incremento o del crecimiento patrimonial del consumo una vez que se apunte en esta clase de renta se hallan incluida a la renta de goce o disfrute. En el Perú la grava no sólo las rentas que provienen de una explotación en una fuente sino de otros ingresos con mayor alcance de manera diversa o está como unos ingresos de capital que provienen de una enajenación de bienes y las ganancias provienen de operaciones con terceros (Acosta, 2019).

- **Reconocimiento de ingresos**

Respecto al reconocimiento de ingreso con la Norma Internacional de Información Financiera 15 (NIIF 15) hace referencia al ingreso de una actividad ordinaria proveniente de un contrato con el cliente en la forma en que se reconocen ingresos que cambian drásticamente. Cuyo objetivo de la NIIF 15 es registrar el ingreso ordinario de manera en que la transferencia de servicio o bien debe ser vendido a un cliente se registre a un precio que se refleje. Además, esta norma se reemplaza a la Norma Internacional de Contabilidad 11 (NIC 11) donde hace referencia al contrato de

construcción además de otras normas relacionadas a la Norma Internacional de Contabilidad (18) 18 Ingresos, referido a un ingreso de actividad ordinaria competencia en que la empresa espera recibir por eso el bien o servicio. También este nuevo modelo aplicará en 5 pasos teniendo un impacto en la base contable, ya que la registración de costos e ingresos será diferente, así como la base tributaria o fiscal ya que el decreto legislativo N° 1425 modifica el artículo número 57 de la ley para incorporar el concepto de devolución o devengado (Pajuelo Amador & Stuart Barreto, 2021).

La NIIF 15 dispone un nuevo método para el reconocimiento de los ingresos o las ganancias, en 5 pasos: indica que el primero hace referencia en detectar el contrato con un comprador, el segundo se basa en conocer las obligaciones que separan el contrato, el tercero hace referencia a decidir el costo de una transacción, penúltimo que es el cuarto hace referencia a repetir un costo de la transacción en medio de una obligación en el contrato, y por último es de contabilizar las ganancias una vez que la entidad sacia las obligaciones (Pajuelo y Stuart, 2021).

Por su parte Campos (2017) indica que para realizar la inspección de ingresos es necesario definir el principio contable del devengado, reconociéndose que el ingreso es computable en un ejercicio que se adquiere con el derecho a recibir sin ser necesario para que el deudor haya cumplido con un pago sólo basta que el acto o el negocio se encuentre perfeccionado.

- **Aplicación del planeamiento de ingresos**

La aplicación del planeamiento de ingresos engloba determinar si todos los ingresos están sujetos al impuesto sobre los ingresos y cuándo se realizan los pagos, tanto para las obligaciones principales como para las accesorias (Campos, 2017).

Campos (2017) cita diverso análisis referente a la aplicación de planeamiento de ingresos, donde menciona que no todos los ingresos recibidos por la empresa en sus

cuentas bancarias serán impuestos, como los dividendos, el interés de las cartas, los bonos emitidos por el Estado y los ingresos de la amnistía fiscal y la extinción de deuda. Las normas sobre impuestos a la renta difieren de las de los IGV. El principio de ingresos se rige en el impuesto sobre los ingresos, así como en la aplicación del artículo 18 de la NIC, por ejemplo, se registran las anticipaciones de impuestos sobre los ingresos de los clientes. Las obligaciones como elaborar los precios de transferencia pueden ayudar a establecer precios correctos en nuestras operaciones de venta, por ejemplo, cuando se trata de empresas vinculadas, cobrar servicios por debajo del valor del mercado es un error común.

3.2.2. Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias son los deberes establecidos por la legislación tributaria de un país o jurisdicción, que imponen a los contribuyentes la responsabilidad de cumplir con la presentación de declaraciones, el pago de impuestos, la retención y/o recaudación de impuestos, la conservación de registros y documentos, y el cumplimiento de otras obligaciones formales relacionadas con la administración y recaudación de impuestos (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

Asimismo, Cárdenas (2020) indica que son montos de impuestos a pagar o retener, que resultan de la aplicación de las tasas impositivas y las bases imponibles establecidas por las autoridades tributarias, y que representan una carga financiera para los contribuyentes en función de sus ingresos, ganancias, bienes o servicios sujetos a gravamen.

Moreno (2019) mencionan que son compromisos financieros y administrativos que deben cumplir las empresas como contribuyentes, en términos de presentación de declaraciones, pago de impuestos, retención y/o recaudación de impuestos, y cumplimiento de otras obligaciones formales, que afectan la gestión financiera y la

operación de la empresa, y que son necesarias para cumplir con las regulaciones tributarias y mantener la legalidad en su actividad empresarial.

Régimen Tributario del sector construcción

Según la Clasificación Internacional Uniforme de las Naciones Unidas, bajo las siglas de CIIU, el régimen de construcción es uno de los sectores con más beneficios e incentivos del gobierno (Calderón y Bernal, 2002).

Tabla 1

Clasificación Internacional Uniforme de las Naciones Unidas CIIU

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD
4510-6	Preparar el terreno
4520-7	Base en preparación de los edificios en partes o completas de edificios-obras de ingeniería civil.
4530-8	El acondicionamiento en los edificios
4540-9	Terminación de los edificios
4550-0	Alquiler de los equipos de construcción o como la demolición de operarios

Se conoce que las empresas del sector de la construcción ejecutan contratos en base a una ejecución que corresponde a más de un ejercicio fiscal pudiendo tener derecho a un siguiente método sin perjuicio a unos pagos de cuenta a los que están obligados según la LIR que decreta en el Art. 63 que las empresas en el sector de la construcción que se ejecutan contratos en aquella etapa de ejecución corresponde a más de un ejercicio fiscal pueden tener derecho a los siguientes métodos (Casabona Espinoza & Tao, 2018).

- **Método de reconocimiento de ingresos:**

En ese sentido Casabona Espinoza & Tao, (2018). mencionan los métodos de reconocimiento en el ingreso del tratamiento tributario en base al Impuesto a la Renta en caso de las empresas del sector de la construcción son:

Método A. Los ingresos brutos resultantes de aplicar las cantidades cobradas por cada trabajo, es decir, las cantidades cobradas en cada mes para el anticipo de trabajo, se consideran ingresos netos para cada ejercicio gravado.

Método B. Para asignar a cada ejercicio fiscal los ingresos brutos que se determinan, disminuyendo la cantidad cobrada o para ser cobrada por los servicios prestados en cada trabajo durante el ejercicio comercial.

Método C. Diferenciar los resultados hasta que se complete la obra, cuando se especifica en el contrato en un plazo no superior a 5 años, aplicar impuestos sobre el beneficio obtenido cuando se entrega el trabajo o se recibe oficialmente; si el trabajo se completa en más de 5 años, el beneficio se calcula a partir del quinto año utilizando el método A o B.

- **Pagos a cuenta:**

Indica el reglamento del ir estableciendo que solo las cantidades pagadas respecto a cada mes depende un anticipo en las obras que se realizan en el último ciclo considerándose ingresos netos en el pago en efectivo en las empresas que se habían adquirido el método C. Además, si la empresa está cubierta por ambos métodos tanto AYB la diferencia sería derivándose a la comparación de los ingresos brutos reales y de los procedimientos a los que sean tratado estos incisos es definitiva (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

- **Nacimiento de la obligación tributaria:**

Indica que la responsabilidad fiscal ante las empresas de construcción se origina en un momento de emisión en un vale de pago o en un momento de la recepción del ingreso, cuál sea el primero o el anticipo de valoraciones periódicas como en el caso del contrato de construcción. En esta situación de la venta de un inmueble de la primera venta o la comercialización de los inmuebles en una fecha de percepción respecto al ingreso del costo que se perciba sea de manera total o parcial (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

- **Contribución al Servicio Nacional de la Industria de la Construcción-SENCICO:**

Las empresas del rubro de construcción se consideran en un sector, que deberá pagar una contribución en función al importe total que se recibe conforme a los materiales, los gastos generales, la mano de obra, la dirección técnica como cualquier beneficio en otro elemento facturado respecto al cliente esto es independientemente de un sistema de contratación. Donde la tasa de aportación aplicada desde 1996 es del 2% (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

CONAFOVICER:

Este término se basa en que no es un tributo, sino que a los empleadores del régimen en del sector construcción civil se realizan ciertos aportes en el CONAFOVICER, he aquí que estos pagos se realizan de manera libre y de manera temporal o eventual respecto a un valor de construcción con una persona natural o un conjunto jurídico que se dedica a la actividad o al rubro de construcción en relación del cambio de remuneración o dependencia (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

- **Impuesto Extraordinario de Solidaridad:**

Las empresas de construcción que completan las viviendas financiadas por el FONAVI deben pagar una contribución del 2% del valor contractual de las obras, incluidos los aumentos de los costes. El seguro de riesgos laborales complementarios SCTR es obligatorio para las empresas de construcción, así como las contribuciones a Essalud y ONP (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

Marco Normativo al régimen construcción civil

El régimen de construcción civil es un régimen especial donde los trabajadores tienen derechos y beneficios que se pactan a través de la negociación colectiva, aunque en algunos casos rige de manera supletoria lo dispuesto en las normas del régimen general, en cuanto le sean aplicables.

El régimen normativo de la construcción civil en Perú se encuentra regulado por diversas leyes y regulaciones que establecen los derechos y obligaciones de los trabajadores, empleadores y autoridades en el sector de la construcción (Congreso de la República, 2021). Algunas de las principales normas aplicables son las siguientes:

- **Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL):** Esta ley establece las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores en Perú, incluyendo a los trabajadores del sector de la construcción. Regula temas como la jornada de trabajo, descansos, remuneración, seguridad y salud en el trabajo, y otros aspectos laborales relevantes (Congreso de la República, 2021).
- **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783):** Esta ley tiene por objetivo establecer las normas y regulaciones para la prevención de riesgos laborales y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, incluyendo los sitios de construcción. Establece las obligaciones de los

empleadores y los derechos de los trabajadores en relación con la seguridad y salud en el trabajo (Congreso de la República, 2021).

- **Ley de Contrataciones del Estado:** Esta ley regula las contrataciones que realiza el Estado peruano para la ejecución de obras de construcción, estableciendo los procedimientos, requisitos y obligaciones para la contratación de obras públicas. Establece las normas para la selección de contratistas, la elaboración de contratos, los pagos, las garantías y otros aspectos relacionados con la contratación pública en el sector de la construcción (Congreso de la República, 2021).
- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Construcción (DS N° 005-2012-TR):** Este reglamento complementa la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo normas técnicas específicas para la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción. Regula aspectos como el diseño y supervisión de proyectos de construcción, la gestión de la seguridad y salud en la obra, la capacitación de los trabajadores, la identificación y evaluación de riesgos, entre otros (Congreso de la República, 2021).
- **Impuesto General a las Ventas (IGV):** Para Olivo y Valle (2018) este término es ejemplificado respecto al impuesto general a la venta, siendo pluri fásico y no acumulativo quiere decir que es un impuesto que está presente en aquel proceso de producción excepto en aquellos productos que son esos generados o no acumulativos pues le permite a la empresa no hacer una deducción en el impuesto pagado hasta una etapa anterior. Por ello el presente autor indica que esta grava la prestación de un servicio o la venta de bienes muebles, como el empleo de los contratos o servicios de construcción también, ante la primera compra de la venta de un inmueble por un constructor y por último la importación de bienes.

Impuesto a la renta

Según el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF (2018), que aprueba la Ley del Impuesto a la Renta, en su artículo 1 se establece que dicho impuesto grava toda renta o ganancia generada por el trabajo, el capital o la combinación de ambos. Asimismo, se precisa que estas rentas deben provenir de una fuente duradera y que generen ingresos de manera periódica.

Asimismo, en el Art. 22 de la Ley antes mencionada, señala que el impuesto a la renta se divide en 5 categorías:

- Primera. - Rentas ocasionadas por el alquiler, subalquiler y/o cesión de uso de bienes.
- Segunda. - Son rentas obtenidas por regalías, intereses, cesión de derechos de llave, marcas, patentes o similares, dividendos, ganancias de instrumentos derivados, las rentas vitalicias.
- Tercera. - Están comprendidas las rentas de comercio y la industria.
- Cuarta. - Rentas obtenidas por el trabajo independiente realizado por personas naturales de un arte o un oficio.
- Quinta. - Rentas obtenidas por el trabajo independiente siempre y cuando exista relación de dependencia y otras rentas de trabajo.

Sanciones tributarias

Para Olivo y Valle (2018) definen las sanciones tributarias como aquellas que se dan por el incumplimiento de las normas por los contribuyentes y están enmarcadas en el código tributario en el artículo 172.

- **Cumplimiento de las obligaciones sustanciales**

Respecto a las obligaciones esenciales también denominadas obligaciones principales pues constituye una prestación de tono patrimonial, el autor de otro punto de vista señala que es una obligación pues el contribuyente tiene la obligación de dar y estado de recibir. Es decir, consiste en realizar pagos como: impuesto a la renta, IGV, retenciones, percepciones, detracciones, entre otros, pero todo esto cancelando y/o depositando respectivamente de manera pertinente u oportuna (Tello y Cavero, 2021)

Realizar los pagos oportunamente respecto a los pagos en el impuesto a la renta, el impuesto general a la venta como otros. Es cancelar al punto la retención en el impuesto que se efectúa; también hace referencia a la cancelación oportuna de la percepción efectuada, y por último el depósito de monto de detracción efectuada en otro contribuyente según el banco que señala la norma vigente (Olivos, 2016).

- **Cumplimiento de las obligaciones formales**

Indica que la obligación tributaria formal es aquella que nace respecto a la relación que existe en el sujeto activo y pasivo quiere decir que entre una administración tributaria y los obligados que vendrían en este caso a ser los contribuyentes. Haciendo referencia a que el contribuyente de acuerdo a la capacidad económica que debe realizar la emisión del comprobante de pago esté llevándose en los libros presentándose como declaraciones mensuales de acuerdo a lo que se establece en la norma tributaria aprobado por la administración tributaria y siendo que debe destruir estos registros. De tal forma que se debe administrar una información en la administración tributaria como se menciona a continuación: deberá inscribirse respecto al RUC en la SUNAT, dejar una dirección fiscal, declarar cada tributo que es emitido dentro de cada fecha o plazo fijado legalmente establecido, la entregar del comprobante de pago recuerdo a las operaciones económicas realizadas, además deberá sustentarse el traslado de los bienes

respecto a la guía de remisión, por otro lado deberá depositarse los montos de detracción efectuada a otro contribuyente según el banco que se señala de acuerdo a la norma vigente (Tello y Cavero, 2021; Olivos, 2016).

- **NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”**

Destinado a todos los contratos que las empresas realizan con ingresos normales (ordinarios), pero también define el tratamiento de los ingresos no normales (no ordinarios) en su alcance normativo. Se establecen cinco pasos para el reconocimiento y la correcta aplicación del NIIF 15, que van desde la identificación del contrato con el comprador hasta la contabilidad de los ingresos. Los pasos entenderá cuenta son 5 y se enumera de tal forma número uno es identificar qué contratos se realizará con el cliente, posterior a ello se van a identificar las obligaciones que se desempeñarán separadas o incluidas dentro del contrato establecido con el interesado, determinar el pago del ejercicio que se realizará, distribuir el precio en una transacción entre la obligación del contrato, contabilizar el ingreso respecto a la medida que satisface la obligación, y por último se finaliza esta norma con el fin de establecer y alcanzar un marco comúnmente de funcionamiento de manera contable respecto a un contrato en el ingreso precedente respecto al contrato formalizado con el interesado (Domínguez y Martínez, 2019).

3.3. Definición de términos

Ahorro tributario: Mecanismo que permite reducir la carga fiscal para hacer un ahorro tributario basado en el estudio de normas legales tributarias, construyendo en los contribuyentes una conciencia de ahorro tributario (Gomez, 2009, citado en Cordova, 2020).

Cumplimiento de la obligación: Según Calizaya (2020) menciona que el cumplimiento respecto a la obligación tributaria guardando relación con la conciencia tributaria que vendrá a ser una voluntad del ciudadano con la finalidad para servir en el bienestar social.

Cultura tributaria: En base a la cultura fiscal o tributaria se define que es el conocimiento o el cumplimiento voluntario en la obligación fiscal permitiendo la realización de obras con el beneficio público en general (Carvajal et al., 2019).

Evasión Tributaria: El presente mecanismo ilegal que transgrede la norma para dejar de tributar reflejada en la conducta de la persona que tiene conocimiento pleno y voluntad de las acciones que se realiza en contra de una normativa procurando ahorro ilícito (Alva et al., 2020).

Elusión Tributaria: Busca a través de un instrumento lícito, fórmula negociable menos honorosa desde un punto de vista fiscal o tributario, a través de alternativa negociable que provoque una reducción o evitación del tributo (Alva et al., 2020).

Impuesto general a las ventas: Conocido como (IGV) es un impuesto indirecto por su aplicación que grava determinadas actividades de bienes y servicios desarrollados en el territorio (Atoche, 2016).

Impuesto a la renta: Según el Código Tributario señala que el impuesto a la renta es una compensación realizada directamente en beneficio del contribuyente, este impuesto está dividido en categorías conformadas de la siguiente manera: Dos Rentas de Trabajo (2), consideradas las rentas de 4ta categoría en la prestación de servicios de profesionales, arte o algún oficio y por otro lado se encuentran las rentas de 5ta categoría que constituye ingreso de trabajadores que se ubican en planilla (SUNAT, 2020). Rentas de Capital divididas en: primera categoría conformada por aquellos ingresos por alquiler, subalquiler, cesión de uso bienes inmuebles y muebles, segunda categoría venta de valores y acciones mobiliarios, rentas de 3ra categoría (SUNAT, 2020).

Obligaciones tributarias: El Código Tributario define como la obligación o relación que se genera entre el sujeto pasivo y el estado, siempre en cuando ocurra el hecho previsto

en la ley el vínculo es de carácter personal y el cumplimiento mediante garantías (SUNAT, s. f.).

Pagos tributarios: Como lo establece el Decreto Legislativo N° 773 respecto al código tributario en el Art. 32 que establecer respecto al pago de la deuda tributaria debe realizarse en moneda nacional de acuerdo al medio dispuesto en aquel artículo (Alva et al., 2020).

Simulación: Un acto prima facie válido, pero es parcial o total ficticio porque el acto es menoscabado o modificado por otro secreto, que responde a la voluntad genuina de las partes (Segarra et al., 2019).

Planificación tributaria: La planeación tributaria es un instrumento para incrementar los recursos de una empresa, a través de principios tributarios que deben ser respetados, resultando en una carga tributaria legal y justa que responda a la verdad económica de cada organización (Segarra et al., 2019).

Política tributaria: Es una forma de política fiscal, la gestión de la estructura y administración tributaria de un país por parte del estado. El funcionamiento del sistema es habilitado por las autoridades fiscales, por lo que ambos se complementan y pueden tener efectos macroeconómicos en base al empleo, la inflación y en el crecimiento; también tiene un impacto significativo en el desarrollo a corto y largo plazo de ciertos sectores de la economía en su conjunto (Satalaya y Rengifo, 2017).

Normas Internacionales de Información Financiera: Norma contable universal que se diseña para ser aplicada en estados financieros en el uso general, así también como en otras informaciones de carácter financiero que desarrollan cualquier tipo de actividad económica (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

El proyecto es de tipo básico; puesto que, el estudio tuvo como fin generar conocimiento académico basándose en artículos o teorías ya existentes para incrementar el conocimiento en ambos temas planteados. Se dice que la investigación es de tipo básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y es muy importante porque es esencial para el desarrollo científico (García Dihigo, 2021).

El nivel de la investigación fue correlacional, ya que su propósito se centró en identificar la relación existente entre las dos variables y determinar el grado de significancia entre ellas. Este tipo de estudio tiene como finalidad comprobar de forma precisa si existe o no una correlación entre las variables analizadas, así como establecer la magnitud o intensidad de dicha relación. (Iglesias, 2021).

El diseño metodológico utilizado fue diseño no experimental, corte transversal.

4.2. Ámbito temporal y espacial

El estudio se desarrolla en el periodo 2021, analizando la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en ese año.

La investigación se centra en la empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, Perú.

4.3. Población y muestra

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2022), la población se define como el conjunto total de unidades que comparten una o más características relevantes para el estudio, mientras que la muestra constituye una parte representativa o seleccionada de dicha población que permite obtener información significativa para el análisis.

En la presente investigación, tanto la población como la muestra están conformadas por una (1) empresa del sector de construcción, dado que el estudio se centra en el análisis

específico y detallado del planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En ese contexto según Infoisinfo (s. f.), la empresa en estudio se encuentra entre las diez mejores empresas del sector construcción en la provincia Abancay por ende de la región Apurímac, obteniendo los mejores desempeños en el rubro durante los años de estudio. Por ello, la elección de una sola empresa se justifica metodológicamente en razón de su representatividad, accesibilidad a la información y relevancia respecto al fenómeno investigado, lo que permite obtener resultados aplicables al contexto sectorial en el que opera.

Según Tamayo y Tamayo (2020), en investigaciones de tipo aplicada o descriptiva, es posible utilizar muestras reducidas o únicas cuando el objetivo no es la generalización estadística, sino la comprensión profunda de un caso representativo. Este tipo de abordaje corresponde a un muestreo no probabilístico de tipo intencional o por conveniencia, la selección se fundamenta en el juicio del investigador y la pertinencia del caso respecto a los objetivos de estudio. Ahora bien, la empresa es delimitada como muestra única, estuvo conformada por los diez trabajadores vinculados con los procesos contables, financieros y administrativos, los cuales son considerados los principales informantes del presente estudio para la recolección de la información y la aplicación de los instrumentos de medición de las variables.

Asimismo, Yin (2018) sostiene que el estudio de caso constituye una estrategia metodológica válida para el análisis detallado de una unidad organizacional o social específica, permitiendo examinar el fenómeno dentro de su contexto real. Bajo este enfoque, la elección de una sola empresa como población y muestra permite explorar de manera integral las variables propuestas y comprender los factores que intervienen en su comportamiento en un entorno particular.

En ese sentido, el estudio adopta un diseño no experimental, descriptivo y de estudio de caso, centrado en una única empresa del sector construcción, ubicada en la ciudad de Abancay. La selección responde al propósito de profundizar en el análisis de las variables planteadas, contribuyendo al conocimiento aplicado dentro del campo de la tributación.

4.4. Instrumentos

La técnica empleada para la presente investigación fue la encuesta. La encuesta se realiza sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en un contexto cotidiano, empleando procedimientos estandarizados de interrogación; todo ello con el fin de conseguir mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2023).

El instrumento empleado fue el cuestionario. El cuestionario es un instrumento de recolección de datos cuya información se hace en función a preguntas abiertas o cerradas (Quezada, 2021).

Validez

La validez fue realizada mediante juicio de expertos las cuales se encuentran en el anexo 3.

4.5. Procedimientos

Para evaluar la confiabilidad del instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual permite medir la consistencia interna del cuestionario aplicado en la investigación. La confiabilidad hace referencia a la precisión y consistencia de los resultados obtenidos, garantizando que el instrumento mida de manera estable y reproducible el fenómeno en estudio.

Según George (2003), los valores del coeficiente Alfa de Cronbach se dividen en seis rangos: excelente (>0.9), bueno ($0.8-0.89$), aceptable ($0.7-0.79$), cuestionable ($0.6-0.69$),

deficiente (0.5–0.59) e inaceptable (<0.5). Estos parámetros fueron tomados en cuenta para evaluar la confiabilidad del cuestionario aplicado en la presente investigación. La utilización de esta prueba permitió comprobar la consistencia y solidez del instrumento empleado para medir el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa constructora objeto de estudio.

4.6. Análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de los datos recolectados, se utilizó el software estadístico SPSS versión 27.0. Se llevó a cabo un análisis descriptivo, el cual incluyó la elaboración de tablas de frecuencia que facilitaron la interpretación de las variables en estudio. Además, se emplearon gráficos de barras y circulares para representar visualmente los porcentajes correspondientes a cada nivel de las variables analizadas.

En cuanto al análisis inferencial, se realizaron pruebas de normalidad y se aplicaron coeficientes de correlación, utilizando Spearman o Pearson según las características de los datos obtenidos. Estas herramientas permitieron identificar y analizar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, brindando evidencia estadística sólida para respaldar las conclusiones de la investigación.

4.7. Consideraciones éticas

Se solicitó el consentimiento informado de la empresa constructora de la ciudad de Abancay del 2021 previo a la recolección de datos.

Todos los datos serán utilizados para fines académicos y serán de carácter privado.

V. Resultados y discusión

5.1. Análisis descriptivo

5.1.1. Análisis de fiabilidad de las variables

El análisis de fiabilidad de las variables es una parte importante del proceso de investigación y análisis de datos, que busca evaluar la consistencia y confiabilidad de las mediciones realizadas a través de las variables utilizadas en un estudio. Asimismo, la fiabilidad se refiere a la consistencia y estabilidad de las mediciones a lo largo del tiempo y en diferentes situaciones, lo cual es fundamental para asegurar la validez de los resultados obtenidos.

En este contexto, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach con el propósito de determinar la consistencia interna o fiabilidad de una escala o cuestionario conformado por diversas preguntas orientadas a medir un mismo constructo teórico. Este coeficiente presenta valores que oscilan entre 0 y 1, siendo los más próximos a 1 indicativos de una mayor coherencia interna en las mediciones realizadas.

Figura 1

Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Nota. Tomado de Chaves y Rodríguez (2018)

Tabla 2*Consistencia interna del instrumento Planeamiento Tributario*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,840	12

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo a la Tabla 2, la escala de valoración de la fiabilidad del Alfa de Cronbach, se obtiene un resultado de 0,840, indicando que el instrumento de la variable independiente que cuenta con 3 dimensiones y 12 ítems, tiene una consistencia interna buena.

Tabla 3*Consistencia interna del instrumento Obligaciones Tributarias*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,932	16

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo a la Tabla 3, la escala de valoración de la fiabilidad del Alfa de Cronbach, se obtiene un resultado de 0,932, indicando que el instrumento de la variable independiente que cuenta con 2 dimensiones y 16 ítems, tiene una consistencia interna excelente.

5.1.2. Análisis descriptivo, tablas y frecuencias

Variable Planeamiento Tributario

Tabla 4

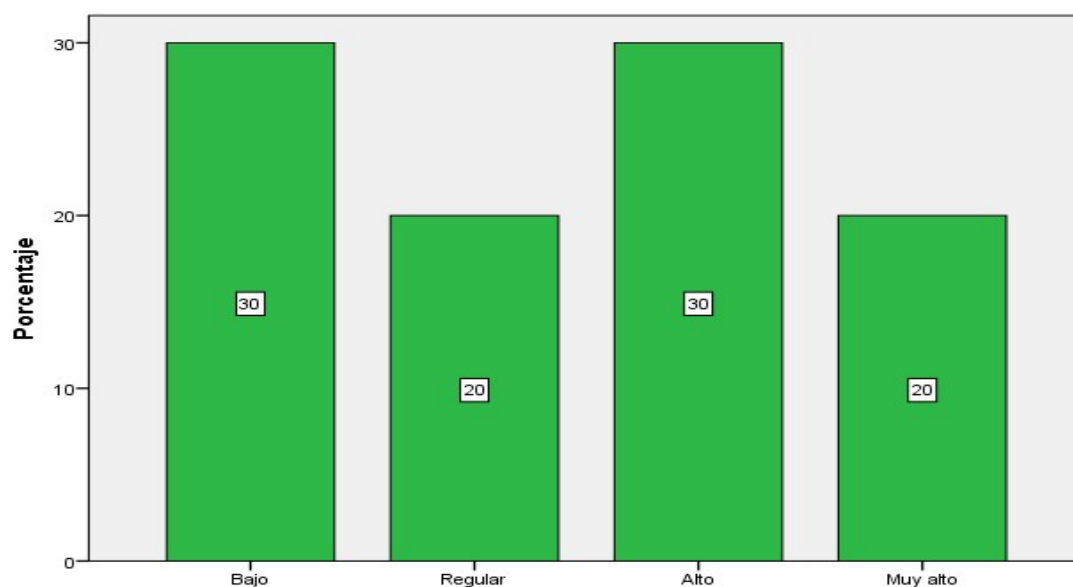
Nivel de Planeamiento tributario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	30,0
Regular	2	20,0
Alto	3	30,0
Muy alto	2	20,0
Total	10	100,0

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Figura 2

Nivel de Planeamiento tributario



Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Respecto a los resultados obtenidos en la variable del planeamiento tributario se ha observado que el 30% indica estar en un nivel bajo y el otro 30% en un nivel alto esto se debe a que gracias a los conocimientos y análisis de las normas tributarias sumado a ello un planteamiento de costos y gastos además del planeamiento de ingresos

distribuido de manera equitativa en ambos niveles de conocimiento, posterior a ello se conoce que el 20% se ubique en un nivel regular y en un nivel muy alto.

Dimensión Conocimiento y análisis de las normas tributarias

Tabla 5

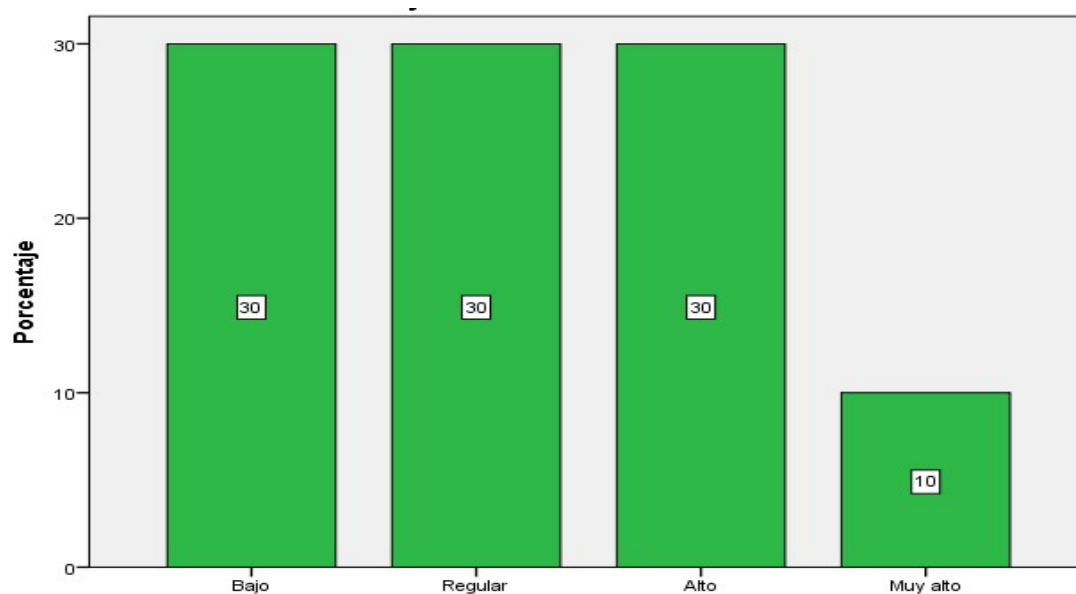
Nivel de Conocimiento y análisis de las normas tributarias

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	30,0
Regular	3	30,0
Alto	3	30,0
Muy alto	1	10,0
Total	10	100,0

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Figura 3

Nivel de Conocimiento y análisis de las normas tributarias



Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo a los resultados mostrados se puede notar qué gran parte de ellos equitativamente se ubica por el 30% en un nivel bajo regular y alto esto se debe a que 3 de cada uno de los encuestados han podido identificar y analizar las normas tributarias actuales además hacerles un seguimiento a los cambios en estas normas, seguido de ello

solamente uno logró identificar a la perfección los indicadores antes mencionados teniendo consigo el 10%.

Dimensión Planeamiento de costos y gastos

Tabla 6

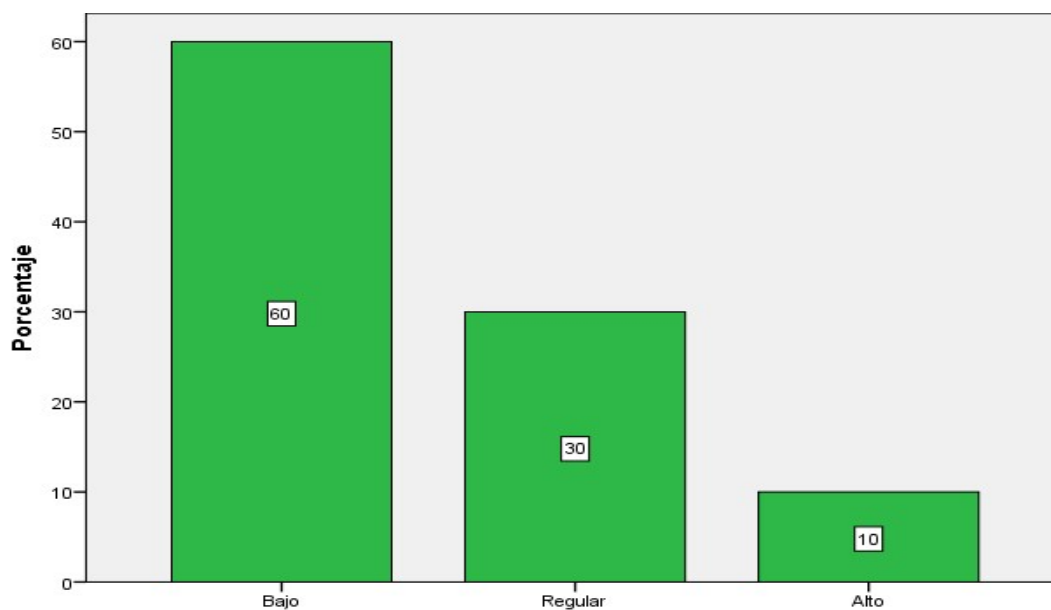
Nivel de Planeamiento de costos y gastos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	60,0
Regular	3	30,0
Alto	1	10,0
Total	10	100,0

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Figura 4

Nivel de Planeamiento de costos y gastos



Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Los resultados que se muestran en la Tabla 6 y Figura 4 se pueden conocer que el 60% ubicado en un nivel bajo no han podido aún responder ante los indicadores de formalizar la disposición del personal que es especializado en normas tributarias nacionales además aún no han podido administrar los costos computables que esto

demanda, seguido de ellos se ubica en un nivel regular con el 30% y el 10% que equivale a uno estuvo en un nivel alto.

Dimensión Planeamiento de ingresos

Tabla 7

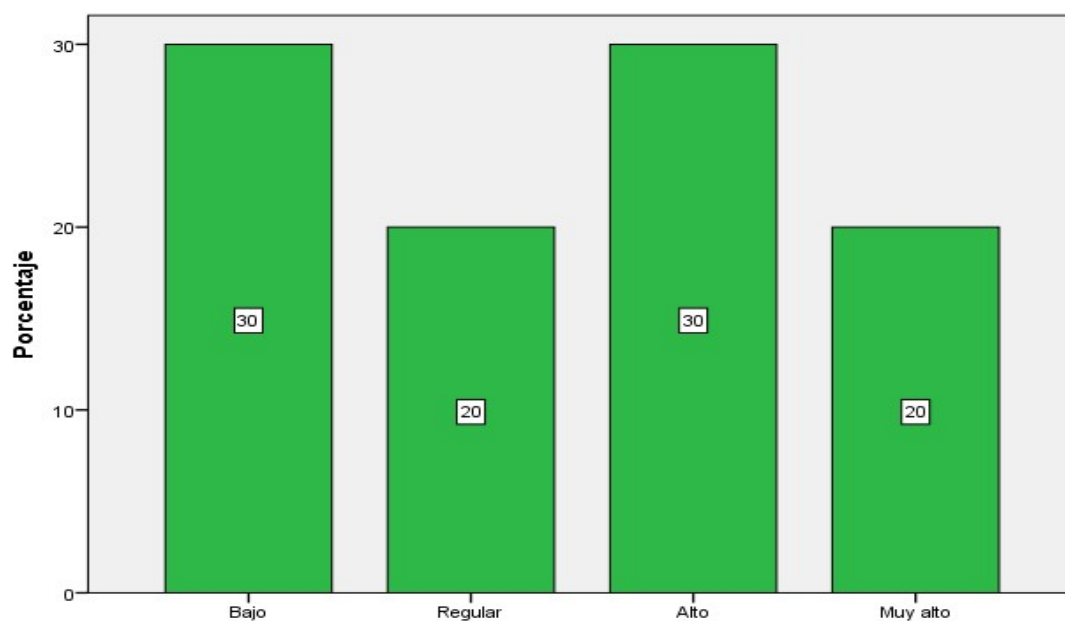
Nivel de Planeamiento de ingresos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	60,0
Regular	3	30,0
Alto	1	10,0
Total	10	100,0

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Figura 5

Nivel de Planeamiento de ingresos



Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Se conoce debido a la Tabla 7 y Figura 5, que el 30% se ubica en un nivel bajo y el otro 30% en un nivel alto, esto se debe a que equitativamente, algunos de ellos han podido conocer y otros no la formalización de los gastos que se emplean como también

la evaluación de los ingresos gravados, seguido de ello se ubica en el 20% de la población en el nivel regular y muy alto.

Variable Obligaciones Tributarias

Tabla 8

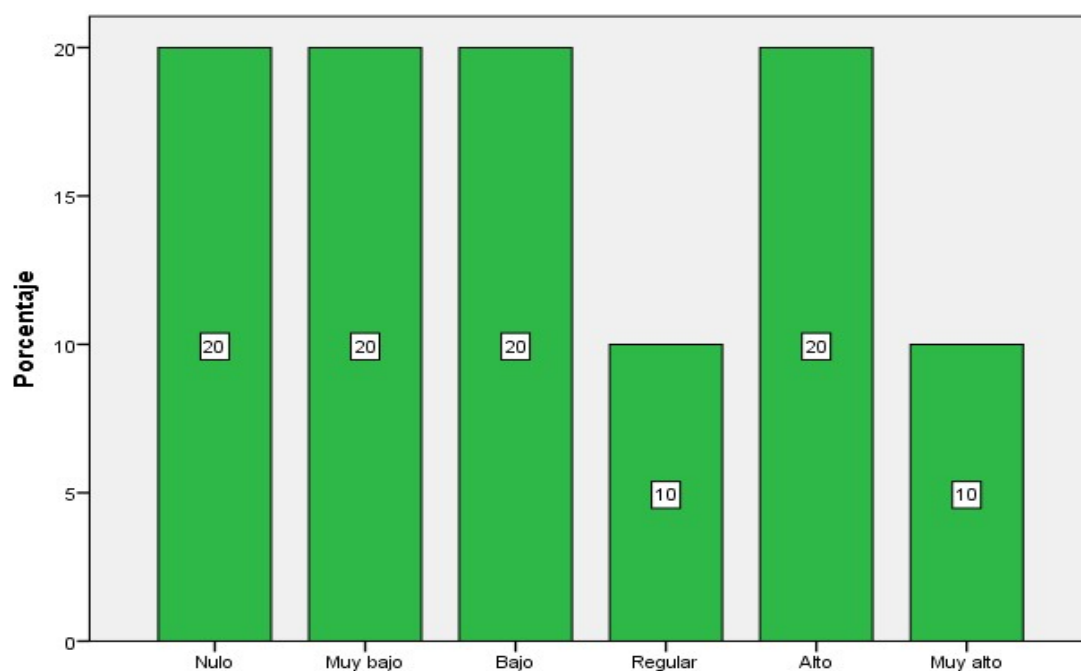
Nivel de obligaciones tributarias

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nulo	2	20,0
Muy bajo	2	20,0
Bajo	2	20,0
Regular	1	10,0
Alto	2	20,0
Muy alto	1	10,0
Total	10	100,0

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Figura 6

Nivel de obligaciones tributarias



Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Los resultados mostrados en la Tabla 8 y Figura 6 se pueden conocer que tienen 6 niveles dentro de ello por lo cual el 20% que equivale a 2 personas se ubican en un nivel nulo, muy bajo, alto, y el 10% en el nivel regular y muy alto.

Dimensión Obligaciones formales

Tabla 9

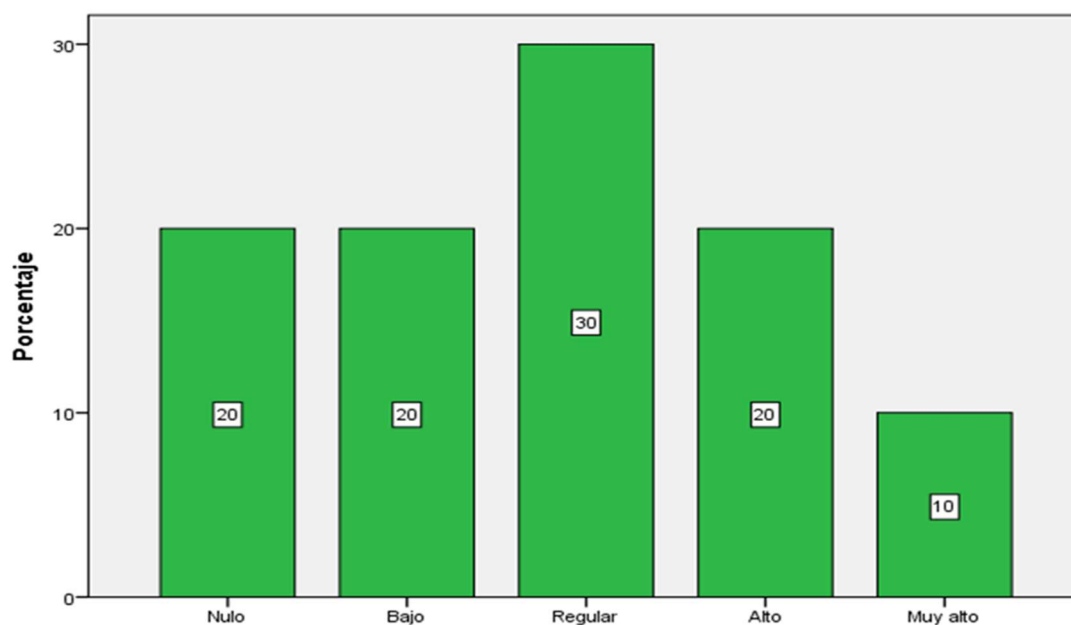
Nivel de obligaciones formales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nulo	2	20,0
Bajo	2	20,0
Regular	3	30,0
Alto	2	20,0
Muy alto	1	10,0
Total	10	100,0

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Figura 7

Nivel de Obligaciones formales



Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Respecto a los resultados mostrados se conoce que el 30% ubicado en un nivel regular indica que conoce el proceso de la actualización de información en la SUNAT, lo cual además emplea comprobantes de pago de manera adecuada, siendo estos registrados en los libros contables que se utilizan según la normatividad, además el 20% ubicado en un nivel nulo, bajo y alto seguido de ello el 10% en un nivel muy alto.

Dimensión Obligaciones sustanciales

Tabla 10

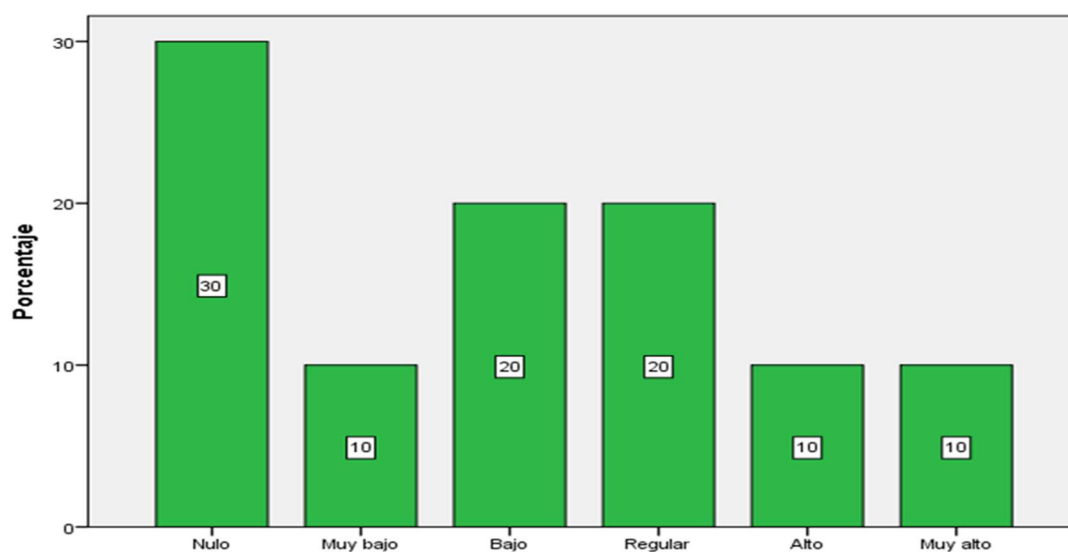
Nivel de obligaciones sustanciales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nulo	3	30,0
Muy bajo	1	10,0
Bajo	2	20,0
Regular	2	20,0
Alto	1	10,0
Muy alto	1	10,0
Total	10	100,0

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Figura 8

Nivel de obligaciones sustanciales



Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Se conoce debido a la tabla 10 y figura 8 de las respuestas del 30% se ubica en un nivel nulo debido a que no suelen conocer el proceso de prestar o presentar la declaración de tributos además cuentan con dificultades al momento de realizar pagos de tributos, seguido de ellos se ubica el 20% en un nivel bajo y regular, y por último el 10% en un nivel muy bajo alto y muy alto.

Prueba de normalidad

Tabla 11

Pruebas de normalidad de las variables y dimensiones

Variables	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl.	Sig.
Conocimiento y análisis de las normas tributarias	,895	10	,191
Planeamiento de costos y gastos	,731	10	,002
Planeamiento de ingresos	,878	10	,124
Planeamiento tributario	,878	10	,124
Obligaciones formales	,942	10	,575
Obligaciones sustanciales	,919	10	,350
Obligaciones tributarias	,932	10	,473

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Teniendo un grado de libertad de 10 encuestados corresponde a nuestras dimensiones y variables una prueba de normalidad de Shapiro-Wilk. Los niveles de significación de la Variable independiente (p valor = 0,124) y la Variable dependiente (p valor = 0,473) superan el valor alfa de 0,05, por lo cual se infiere que ambas variables siguen una distribución normal.

Por otro lado, salvo la Dimensión Planeamiento de costos y gastos (p valor 0,002), todas las dimensiones superan el valor alfa. Se concluye entonces de acuerdo a la prueba realizada que tienen una distribución normal. Corresponde entonces para el posterior análisis de las variables y dimensiones un estadístico de correlación de tipo paramétrico.

5.1.3. Correlaciones de acuerdo a los objetivos de investigación

Objetivo General: Determinar la relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 12

Relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Obligaciones tributarias
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson	0,876
	Sig. (bilateral)	0,001
	N	10

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

Según lo mostrado en la Tabla 12, se cuenta con evidencia estadística suficiente para sostener que existe una relación directa y significativa entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dado que el valor obtenido en la correlación de Pearson es de 0.87. Asimismo, la tabla refleja la dirección de dicha relación, evidenciando un grado de correlación positivo y alto entre ambas variables.

Objetivo específico 1: Determinar la relación del conocimiento y análisis de las normas tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 13

Relación del conocimiento y análisis de las normas tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Obligaciones tributarias
Conocimiento y análisis de las normas tributarias	Correlación de Pearson	,836
	Sig. (bilateral)	,003
	N	10

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo con lo que se aprecia en la Tabla 13, existe evidencia estadística suficiente para afirmar que existe relación directa y significativa entre Conocimiento y análisis de las normas tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que se tiene un valor de 0,836 en la Correlación de Pearson. Del mismo modo, la tabla indica el direccionamiento de la relación dejando constancia la existencia de una relación de grado positiva alta.

Objetivo específico 2: Determinar la relación del planeamiento de costos y gastos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 14

Relación del planeamiento de costos y gastos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Obligaciones tributarias
Correlación de Pearson		,179
Planeamiento de costos y gastos	Sig. (bilateral)	,620
N		10

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo con lo que se aprecia en la Tabla 14, no existe evidencia estadística suficiente para afirmar que existe relación directa y significativa entre Planeamiento de costos y gastos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que se tiene un p valor de 0,620.

Objetivo específico 3: Determinar la relación del planeamiento de ingresos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 15

Relación del planeamiento de ingresos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Obligaciones tributarias
Planeamiento de ingresos	Correlación de Pearson	,822
	Sig. (bilateral)	,004
	N	10

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo con lo que se aprecia en la Tabla 15, existe evidencia estadística suficiente para afirmar que existe relación directa y significativa entre Planeamiento de ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que se tiene un valor de 0,822 en la Correlación de Pearson. Del mismo modo, la tabla indica el direccionamiento de la relación dejando constancia la existencia de una relación de grado positiva alta.

Objetivo específico 4: Determinar la relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones formales

Tabla 16

Relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones formales

		Obligaciones formales
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson	,848
	Sig. (bilateral)	,002
	N	10

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo con lo que se aprecia en la Tabla 16, existe evidencia estadística suficiente para afirmar que existe relación directa y significativa entre Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones formales, debido a que se tiene un valor de 0,848 en la Correlación de Pearson. Del mismo modo, la tabla indica el direccionamiento de la relación dejando constancia la existencia de una relación de grado positiva alta.

Objetivo específico 5: Determinar la relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales

Tabla 17

Relación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales

		Obligaciones sustanciales
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson	,429
	Sig. (bilateral)	,216
	N	10

Nota. Datos obtenidos del instrumento de datos (Estadístico SPSS)

De acuerdo con lo que se aprecia en la Tabla 17, no existe evidencia estadística suficiente para afirmar que existe relación directa y significativa entre Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, debido a que se tiene un p valor de 0,216.

5.2. Discusión de resultados

Los resultados correspondientes al objetivo general, que busca determinar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, durante el año 2021, evidencian una relación positiva y significativa entre ambas variables. Se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson de 0.876 y un valor p de 0.001, lo que confirma que

un adecuado planeamiento fiscal influye de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas, como la de Panibra Flores et al. (2023), quienes determinaron que la aplicación del planeamiento tributario en una empresa constructora incrementó el nivel de cumplimiento tributario en un 25.8% durante 2018 y en un 29.7% en 2019. De igual forma, Huamán (2023), en su estudio sobre una empresa de transporte en Lima, concluyó que el planeamiento fiscal tiene un impacto significativo en el cumplimiento tributario ($Rho = 0.776$, $p = 0.000$). En conjunto, estos resultados evidencian que en distintos sectores económicos, una adecuada planificación tributaria constituye una herramienta esencial para prevenir sanciones y optimizar la gestión fiscal.

En cuanto al primer objetivo específico, orientado a determinar la relación entre el conocimiento y análisis de las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, durante 2021, los resultados revelan una correlación positiva alta ($r = 0.836$, $p = 0.003$) entre ambas variables. No obstante, se identificó que aproximadamente el 30% de los encuestados presenta un nivel de conocimiento bajo o regular respecto a la normativa tributaria, lo cual podría generar incumplimientos involuntarios en el ámbito fiscal.

Estos hallazgos coinciden con lo reportado por Musimenta (2020) en Uganda, donde encontró que el conocimiento de las normas tributarias no siempre reduce los costos de cumplimiento, pero sí facilita el cumplimiento fiscal cuando las normas son claras. También se alinea con los resultados de Ponce Quiñónez (2020) en Ecuador, quien determinó que la falta de capacitación tributaria genera inconsistencias en las declaraciones fiscales y sanciones.

En relación con el segundo objetivo específico, que busca determinar la relación entre el planeamiento de costos y gastos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en

la empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, durante el año 2021, los resultados muestran que no existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables ($p = 0.620$). Esto indica que las empresas pueden cumplir con sus obligaciones fiscales aun sin contar con una gestión eficiente de costos y gastos, aunque dicha deficiencia podría repercutir negativamente en su rentabilidad a largo plazo. En contraste, Garizabal et al. (2020) evidenciaron que una adecuada gestión de costos y gastos a través del planeamiento tributario contribuye a mejorar la rentabilidad y el flujo de caja de los contribuyentes. De igual modo, Puetaman Paz et al. (2021) demostraron que la falta de aprovechamiento de beneficios fiscales, como las deducciones por costos y gastos, puede afectar la liquidez empresarial.

Respecto al tercer objetivo específico, orientado a determinar la relación entre el planeamiento de ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, durante 2021, los resultados evidencian una relación positiva y significativa ($r = 0.822$, $p = 0.004$). Esto sugiere que una adecuada planificación de los ingresos permite a las empresas anticipar su carga fiscal y cumplir de manera más eficiente con el pago de sus tributos. Estos resultados son coherentes con los estudios de Taipe Dueñas y Toscano Velásquez (2022), quienes demostraron que la implementación de un manual de planeamiento tributario en empresas de transporte mejoró el cumplimiento fiscal gracias a una gestión más eficiente de los ingresos. Asimismo, Churata Mamani (2023), en su investigación realizada en Puno, concluyó que el planeamiento tributario fortalece significativamente la capacidad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por último, en cuanto al cuarto objetivo específico, enfocado en determinar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, en 2021,

el análisis estadístico reveló una correlación positiva alta y significativa ($r = 0.848$, $p = 0.002$). Esto demuestra que una correcta planificación fiscal contribuye al cumplimiento de los procedimientos administrativos, como la actualización de datos ante la SUNAT, el uso adecuado de comprobantes de pago y el registro correcto en los libros contables. Estos hallazgos coinciden con los resultados obtenidos por Hernández Villalobos (2022), quien determinó que en la empresa Pérez T S.A.C., el 96.8% de la varianza del planeamiento tributario se explica por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reafirmando así la relevancia del planeamiento tributario en la gestión contable y documental de las organizaciones.

En relación con el quinto objetivo específico, orientado a determinar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa constructora de la provincia de Abancay, región Apurímac, durante el año 2021, los resultados indican que no se encontró una relación estadísticamente significativa entre ambas variables ($p = 0.216$). Esto sugiere que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, como el pago de impuestos o la declaración de ingresos, podría depender de otros factores, tales como la liquidez empresarial o la cultura tributaria. Estos resultados difieren de los obtenidos por Huamán (2023), quien determinó que la carga fiscal tiene una influencia significativa en el cumplimiento tributario ($Rho = 0.779$, $p = 0.000$), lo que indica que elementos como la presión fiscal pueden tener mayor incidencia en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales que el propio planeamiento tributario.

En conjunto, los resultados evidencian que el planeamiento tributario constituye un factor clave en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente en lo referente al conocimiento de las normas tributarias, la planificación de ingresos y el cumplimiento de las obligaciones formales. No obstante, se observó que la planificación de costos y gastos, así como las obligaciones sustanciales, no mostraron una relación significativa, lo que pone de

manifiesto la necesidad de considerar otros factores que puedan incidir en el cumplimiento fiscal, como la cultura tributaria organizacional o la capacidad de gestión financiera.

En términos comparativos, los resultados guardan coherencia con investigaciones previas que señalan que una adecuada planificación tributaria favorece el cumplimiento fiscal y reduce el riesgo de sanciones. Sin embargo, a diferencia de algunos estudios anteriores, no se halló una relación clara entre la planificación de costos y gastos y la mejora del cumplimiento tributario, lo que plantea la posibilidad de futuras investigaciones sobre la gestión financiera en empresas del sector construcción.

En estos hallazgos de esta investigación subrayan la relevancia de fortalecer las estrategias de planeamiento tributario en las empresas constructoras, ya que ello no solo promueve el cumplimiento de la normativa fiscal, sino que también contribuye a una mejor optimización de los recursos y aprovechamiento de los beneficios tributarios.

VI. Conclusiones

1. Se concluye que el planeamiento tributario tiene una influencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa constructora de la provincia de Abancay. Los resultados obtenidos evidencian que una adecuada planificación fiscal permite mejorar el cumplimiento tributario, reducir el riesgo de sanciones y optimizar la administración de los recursos financieros de la empresa.
2. Los resultados obtenidos muestran una correlación positiva y significativa ($r=0.836$, $p=0.003$) entre el conocimiento y análisis de las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto indica que un mayor conocimiento en normativas tributarias permite a las empresas cumplir mejor con sus responsabilidades fiscales y evitar sanciones.
3. No se encontró una relación significativa entre el planeamiento de costos y gastos y el cumplimiento tributario ($p=0.620$). Esto sugiere que, aunque la gestión de costos es crucial para la eficiencia financiera, no necesariamente impacta directamente en el cumplimiento fiscal.
4. Se encontró una relación positiva y significativa ($r=0.822$, $p=0.004$) entre el planeamiento de ingresos y el cumplimiento tributario. Una adecuada planificación de ingresos permite prever los montos a tributar, facilitando el cumplimiento de los pagos fiscales dentro de los plazos establecidos. Ahora bien, un buen planeamiento tributario con el tiempo genera una ventaja competitiva importante, pues al evitar ser sancionados por la administración tributaria, asegura su continuidad en mercado añadiéndole experiencia y conocimiento.
5. Los hallazgos confirmaron una correlación significativa alta ($r=0.848$, $p=0.002$) entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales. Esto indica que una adecuada planificación fiscal facilita procesos administrativos

como la presentación de declaraciones juradas, el uso correcto de comprobantes de pago y el registro contable.

6. No se identificó una relación significativa entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales ($p=0.216$). Esto sugiere que otros factores, como la capacidad financiera de la empresa y su cultura tributaria, pueden influir más en el cumplimiento de estas responsabilidades.

VII. Recomendaciones

1. Se recomienda que la empresa implemente un plan estratégico de planeamiento tributario que contemple capacitaciones periódicas, evaluaciones constantes de sus obligaciones fiscales y la asesoría de especialistas en tributación para garantizar un cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.
2. Realizar capacitaciones continuas sobre normativas tributarias para su personal administrativo y financiero, asegurando un conocimiento actualizado que le permita tomar decisiones acertadas en materia fiscal.
3. Optimizar la gestión de costos y gastos mediante la implementación de sistemas contables eficientes que permitan un mayor control sobre las finanzas y faciliten la planificación de pagos tributarios.
4. Establecer proyecciones financieras periódicas que permitan anticipar las obligaciones tributarias y evitar posibles inconvenientes en el flujo de caja de la empresa.
5. Automatizar y estandarizar los procesos administrativos fiscales mediante software especializado que asegure la correcta presentación de declaraciones y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
6. Fortalecer la cultura tributaria dentro de la empresa mediante charlas y programas de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento fiscal y sus implicancias legales y financieras.

VIII. Referencias

- Acosta, T. (2019). *Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción*. Lima: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2540>
- Alanya, L. (2018). *La planificación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de materiales de construcción, San Juan de Lurigancho, 2018*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58015>
- Alva, M., Hurtado, M., Luque, V., & Ramos, G. (2020). *Planeamiento tributario 2020, 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia del COVID-19*. Instituto Pacífico S.A.C. Obtenido de <http://isbn.bnp.gob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=114164>
- Alvarez, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. *Universidad de Lima*, 1-5. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%20c3%a9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%20c3%b3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Alvarez, M. (2019). *El IGV monofásico en el Perú y su posible aplicación a las operaciones de comercialización de frutas*. Lima: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2280>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. Piura: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1094/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Beltrán, F., Conde, R., Elorreaga, A., & Lopez, D. (2019). *Plan estratégico tributario y las obligaciones tributarias en las empresas de telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57912/B_Beltr%c3%a1n_LFS-Conde_CRA-Elorreaga_PAI-Lopez_SDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calderón, L., & Bernal, J. (2002). *Régimen Tributario del Sector Construcción. Escuela de Investigación y Negocios*. Actualidad Empresarial.
- Calizaya, R. (2020). *Conocimiento de normas tributarias y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de la Plaza San José de la ciudad de Juliaca periodo 2018*. Lima: Universidad Privada San Carlos. Obtenido de <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC%20S.A.C./101>
- Campos, G. (2017). *Planeamiento Tributario y la Gestión Empresarial en las Empresas Comercializadoras de Combustibles en el Distrito de Huancavelica, 2016-2017*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/205/T037_43977802_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carrasco, E. (2020). *Planeamiento tributario y gastos no deducibles en las empresas metalmecánica, Los Olivos, 2020*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59483/Carrasco_VE_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carvajal, A., Escobar, Y., & Moreira, M. (2019). Fomento de la tributación desde la vinculación con la sociedad. Caso UNEMI. *Centros: Revista Científica Universitaria*, 9(1), 1-14. Obtenido de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/centros/article/view/1091>

Casabona, M., & Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624059>

Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en Ciencias Sociales (3ra ed.)*. Buenos Aires. Obtenido de <https://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS.pdf>

Código Tributario—Decreto Legislativo No 773. (s.f.). *Código Tributario—Decreto Legislativo No 773*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

Cordova, L. (2021). *Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1122>

- Definición de Correlación de Pearson y Alfa Cronbach. (18 de octubre de 2017). *Definición de Correlación de Pearson y Alfa Cronbach*. Obtenido de <http://unach-tic-aperez-7a.blogspot.com/2017/10/definicion-de-correlacion-de-pearson-y.html>
- Domínguez, J., & Martínez, O. (2019). Un análisis de la NIIF 15: “Ingresos Ordinarios procedentes de contratos con clientes”. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 1-25. Obtenido de <https://accid.org/wp-content/uploads/2019/06/Juan-Luis-Dom%C3%ADnguez-y-Oscar-Martinez-vfinal-NIIF-15.pdf>
- Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 99-126. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Escobedo, M., & Núñez, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/3021>
- Esteban, N. (2018). *Tipos de Investigación*. Universidad Santo Domingo de Guzmán. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187/Details
- Flores, D. (2019). *Planificación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los clientes de la empresa Contex Aquino E.I.R.L., año 2018*. Iquitos: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Obtenido de https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6695/Dalia_Tesis_Titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista espacios*, 41(8), 338-367. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huaraca, R. (2017). *Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12374>
- La Norma VIII del Código Tributario. (2012). *Título Preliminar del Código Tributario*. Obtenido de <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm>
- Licon, J. M., Karina, S., Estrada, H., Luz, D., Otero, S., José, O., ... & Barata, T. Q. F. (2020). *Innovación en la Región Caribe de Colombia: aportes teóricos y buenas prácticas*. Corporación Universitaria del Caribe.
- Luque, D. (2020). *Planeación tributaria y su repercusión en la evasión tributaria del Mercado Internacional Túpac Amaru, Juliaca 2019*. Trujillo: Universidad Privada de Trujillo. Obtenido de <http://181.176.219.234/handle/UPRIT/625>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_001_2014.pdf

Ministerio de Justicia. (2018). *Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta—Decreto Supremo No 179-2004-EF*. Lima: Ministerio de Justicia. Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/D1574759DC7CDB2A052582860071D589/\\$FILE/DS-179-2004-EF_Ley_Impuesto-a-la-Renta.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/D1574759DC7CDB2A052582860071D589/$FILE/DS-179-2004-EF_Ley_Impuesto-a-la-Renta.pdf)

Ministerio de Producción. (24 de mayo de 2021). Tablero BI Tejido empresarial en el Perú a nivel provincial. Obtenido de Ministerio de Producción: <https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/1937734-tablero-bi-tejido-empresarial-en-el-peru-a-nivel-provincial>

Moreno Guerrero, G. A. (2019). Desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria y antecedentes en el derecho colombiano.

Olivo, M., & Valle, P. (2018). *La sanción tributaria y la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/2309/OLIVO%20JIMENO%20y%20VALLE%20MORY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Olivos, L. (2016). *La auditoría tributaria preventiva frente a las contingencias tributarias y el impacto en la situación financiera de Negocios Cruceñito SAC, Chiclayo año 2013*. Lima: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1523>

Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima*

- Metropolitana, 2014*. Lima: Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2456>
- Pacheco, A., & Sotelo, T. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con la rentabilidad del Centro Comercial el Molino I distrito Santiago, periodo 2019*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66866>
- Pajuelo, K., & Stuart, C. (2021). *Impacto contable y tributario de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes en el reconocimiento de ingresos en las empresas del sector inmobiliario del Perú*. Lima: Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18248>
- Palacios, O., & Sánchez, S. (2019). *La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018*. Lima: Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3763>
- Paredes, C., & Deas, J. (2018). Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad n.o 12 "Impuesto diferido". *Cofin Habana, 13*(1). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612019000100012&lng=es&nrm=iso&tlng=en
- Peñaloza, V. (2013). *La Planificación Tributaria y su Incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Clínica de Especialidades Pediátricas CLINIESPED S.A.* Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3698>

- PERUCÁMARAS. (2018). *Recaudación tributaria en regiones del Centro se incrementó en 13,5%*. Obtenido de Recaudación tributaria en regiones del Centro se incrementó en 13,5%: <https://www.perucamaras.org.pe/nt157.html>
- Pineda, E., de Alvarado, E., & de Canales, F. (1994). *Metodología de la investigación: Manual para el desarrollo de personal de salud*. Organización Panamericana de la Salud. Washington. Obtenido de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/3132>
- Ponce, D. (2020). *Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart CIA LTDA. periodo 2020* (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo).
- Quiguntar, T., & Diaz, J. (2020). *Planeación tributaria en el impuesto de renta y complementarios, para la Empresa Eléctricos Don German S.A.S. en San Juan de Pasto para el año 2019—2020*. San Juan de Pasto: Corporación Universitaria Autónoma de Nariño. Obtenido de <http://repositorio.aunar.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/20.500.12276/930/CPC%20601%20Distancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/912/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ríos, M. (29 de agosto de 2021). *MEF: conozca los tres factores que generan que el fisco deje de recibir S/ 69,106 millones*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/mef-conozca-los-factores-que-generan-que-el-fisco-deje-de-recibir-s-69106-millones-noticia/>

- Rodríguez, J. (2013). *Planificación tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la compañía Madera de Romero S.A.* Guayaquil: Universidad Estatal de Milagro. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec//handle/123456789/1883>
- Rosas, B., & Demmler, M. (2020). El Servicio de Administración Tributaria y las multinacionales en México: Un juego de señalización de la evasión fiscal. *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento*, 8(22), 1-18. doi: <https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2020.22.75413>
- Satalaya, F., & Rengifo, O. (2017). *Política tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPPI_0a12ef463935e20c213f385a03b5ea71
- Segarra, N., Narváez, C., Erazo, J., & Giler, L. (2019). Las estrategias tributarias como herramientas de optimización del pago de impuesto a la renta. Caso: Empresa Mantening Ingeniería. *Visionario Digital*, 3(2.1), 338-367. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/580/1390>
- SUNAT. (s.f.). 01. Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>
- SUNAT. (2022). Rentas de trabajo 2020. *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Renta%20de%20Trabajo_2020.pdf

- SUNAT. (s.f.). Código Tributario. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Tello, R., & Cavero, S. (2021). *EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA S.R.L., 2020*. Trujillo: Universidad Privada de Trujillo. Obtenido de <http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/579>
- Tributario Laboral. (s.f.). *Renta—Tributario. Consulta Tributaria e IFRS*. Obtenido de <https://www.tributariolaboral.cl/606/w3-article-62170.html>
- Vásconez, V., & Ponce, D. (2020). *Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart CIA LTDA. periodo 2020*. Chimborazo: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7007>
- Vásquez, J. (2018). *Planeamiento tributario y su relación con las Obligaciones tributarias en las empresas transformadoras de caucho y poliuretano del distrito de Puente Piedra, Lima 2018*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33086>
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre* (20), 121-128. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Yanes, L. (2019). *Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes de la zona Laguna Temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3222171>